

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 11288** *Resolución de 30 de julio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las Cuentas Anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las Cuentas Anuales de la Autoridad Portuaria de Cartagena correspondientes al Ejercicio 2014, que figura como anexo a esta Resolución.

Cartagena, 30 de julio de 2015.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Antonio Sevilla Recio.

ANEXO

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

Memoria del ejercicio. Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2014*1. Actividad de las autoridades portuarias*

La Autoridad Portuaria de Cartagena, con domicilio en Plaza Héroes de Cavite, s/n, en Cartagena, es un organismo público de los previstos en la letra g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como plena capacidad para obrar en el cumplimiento de sus fines. Depende del Ministerio de Fomento, a través de Puertos del Estado; actuando bajo el principio general de autonomía de gestión, se rige por su legislación específica (Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la *Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*), por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Las actividades y funciones a realizar por las Autoridades Portuarias, así como el régimen económico de la misma, están reguladas por el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. El ámbito territorial de competencias de esta Autoridad Portuaria es el comprendido dentro de los límites de la zona de servicios del puerto de Cartagena, formado por las dársenas de Cartagena y de Escombreras y los espacios afectos al servicio de señalización marítima de la costa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Se sustentan en lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, entre otras cosas, dice en su apartado 1º: «Los organismos públicos portuarios ajustarán su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que le sean de aplicación.

Para garantizar la necesaria homogeneidad contable, en el marco de la normativa prevista en el párrafo anterior, Puertos del Estado establecerá directrices relativas a los criterios valorativos, así como a la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales, que deberán ser aplicados por las Autoridades Portuarias.»

El mismo artículo, en su apartado 2º dice: «El ejercicio social se computará por periodos anuales comenzando el día 1 del mes de enero de cada año.» y, en su apartado 3º dice: «Las cuentas anuales, con el contenido determinado por el Plan General de Contabilidad vigente, deberán formularse en el plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico y, una vez auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado, serán aprobadas, según el caso, por los respectivos Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias o por el Consejo Rector de Puertos del Estado. La aprobación deberá producirse antes de finalizar el primer semestre del siguiente año.

Los resultados de cada ejercicio, positivos o negativos, se aplicarán a las correspondientes cuentas de resultados acumulados integrantes de los fondos propios del organismo, y se destinarán a las funciones previstas en la Ley para el mismo.»

Las cuentas anuales que se adjuntan han sido preparadas a partir de los registros contables existentes en la Autoridad Portuaria a 31 de diciembre de 2014, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los criterios recogidos en el Real Decreto 1.514/2007 que desarrolla el Plan General de Contabilidad y, en concreto, según los principios y criterios que a continuación se comentan, y comprenden, además de la presente memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivos.

2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales se presentan siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados, y con especial atención a presentar una imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de los resultados obtenidos en el ejercicio así como de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Se aplica el nuevo PGC con las peculiaridades que caracterizan al Sistema Portuario de titularidad estatal y las Directrices de Aplicación del nuevo PGC elaboradas por Puertos del Estado y aprobadas por la Subdirección Contable de la Inspección General de la Administración del Estado.

3. Aplicación de resultados (nota n.º 3)

Se propone al Consejo de Administración realizar la siguiente distribución de beneficios:

Pérdidas y Ganancias: Resultado del ejercicio después de impuestos 23.771.542,46 euros.

Distribución: A Reservas por Resultados acumulados 23.771.542,46 euros.

Después de la distribución, la cuenta de «Resultados acumulados» tendrá un saldo de 262.488.656,63 euros.

4. Normas de registro y valoración

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre en su disposición transitoria primera, apartado 1, letra d), los puertos optaron por valorar todos los elementos patrimoniales que deban incluirse en el balance de apertura del ejercicio 2008, conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007, es decir, con anterioridad al 1 de enero de 2008.

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible ha sido valorado al precio de adquisición y su amortización se efectúa de forma lineal, en un periodo de 5 años para las «Aplicaciones informáticas», de 20 para la «Propiedad Industrial» y de 50 para la «Concesión Administrativa».

4.2. Inmovilizado material.

Está formado por el propio de la anterior Junta de Obras del Puerto y que formaba parte de su patrimonio al 31 de diciembre de 1992, la aportación recibida de las señales marítimas por aplicación de la Ley de Puertos (tal como se indica en el apartado seis de la disposición adicional sexta) y las incorporaciones realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

El primero, está valorado según el estudio realizado en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, y tal como quedaba registrado en la memoria de ese ejercicio, contablemente con los siguientes criterios:

a) Para los terrenos y los bienes comprendidos en los grupos 2, 3 y 4, el criterio de valoración fue el valor venal a 1 de enero de 1993 según estudio realizado por American Appraisal.

b) Para el resto de los grupos se mantiene como valor contable de los activos fijos adscritos a esta Autoridad Portuaria, el mismo que tenía al cierre del ejercicio de 1992, el coste de adquisición revalorizado, asumiendo que las revalorizaciones de coste y

amortización efectuadas al amparo de las disposiciones de la Dirección General de Puertos aproximan dichos valores al real.

c) Los bienes que se incorporan a partir del 1 de enero de 1993 se valoran a su precio de adquisición y siguiendo siempre las normas que, para la valoración del inmovilizado material, están contenidas en el PGC y normas dictadas por el ICAC (Resolución 30 de julio de 1991). Los elementos del inmovilizado en curso están valorados a su precio de coste, que incluye asistencias técnicas, servicios de ingeniería, control de calidad, equipos y obra civil, y no comienza a amortizarse hasta que se realiza su recepción provisional y se cumplimenta y aprueba, por el organismo competente, su ficha de incorporación al inmovilizado.

El segundo, el correspondiente a señales marítimas, se valoró por su valor venal al haberse adquirido a título gratuito, tal como se define en la norma de valoración segunda, número cuatro, del PGC. Debido a su procedencia, Puertos del Estado consideró adecuado utilizar, y así se hizo por parte de las Autoridades Portuarias, como cuenta de pasivo compensatoria la de «Patrimonio ley 27/1992». La determinación del valor venal fue realizada por una empresa de tasación independiente.

Para el resto del inmovilizado, es necesario distinguir los tipos de bienes que integran el Dominio Público Portuario estatal:

Se valora a precio de adquisición o coste de producción:

- a) Los terrenos e instalaciones fijas que las Autoridades Portuarias adquieren a título oneroso mediante cualquier título jurídico (expropiación, compra-venta, rescate,...etc.)
- b) Las obras que las Autoridades Portuarias realicen sobre el dominio público portuario.

Se valora a valor razonable:

- a) Los terrenos obras e instalaciones portuarias fijas de titularidad estatal o de ayudas a la navegación marítima, que se afecten a los servicios de los puertos.
- b) Obras que el Estado realice sobre el dominio público portuario y adscritas a la Autoridad Portuaria
- c) Obras construidas por los titulares de una concesión de dominio público portuario, cuando reviertan a la Autoridad Portuaria.

Los bienes recibidos bajo los supuestos a) y b) tienen la consideración de aportaciones patrimoniales del Estado. También se valoran a valor razonable los bienes recibidos por subvención, donación o legado de carácter no monetario, tanto si se tratan de bienes que se incorporen al dominio público como de bienes de naturaleza patrimonial.

El método de amortización empleado es el lineal, en función de la vida útil de los elementos. Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

Como consecuencia de la consulta realizada por Puertos del Estado al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el ámbito de aplicación del concepto contable de inversiones inmobiliarias, cuando el arrendamiento de bienes inmuebles forma parte de la actividad económica habitual de la empresa, se han reclasificado en este apartado todos los terrenos y construcciones, sobre los que esta Autoridad Portuaria tiene otorgada una concesión o autorización administrativa, al ser consideradas ambas figuras como arrendamientos operativos.

Los criterios de valoración aplicables al inmovilizado material se aplican igualmente a las inversiones inmobiliarias.

4.4. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

Este capítulo recoge las participaciones de la Autoridad Portuaria en SESTICAR, S.A. y en el Consorcio del Depósito Franco del Puerto de Cartagena. En la primera se tiene una participación del 51%, por lo que queda reflejada dentro de empresas del grupo, mientras que la participación en la segunda es del 37,96% y se encuentra contabilizada dentro de empresas asociadas.

Las participaciones se encuentran contabilizadas al coste de adquisición, corregido, en el caso de la sociedad asociada, por la minusvalía puesta de manifiesto en el valor teórico contable de dicha sociedad esto es, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En el segundo caso, en SESTICARSA, el valor contable coincide con la valoración de la participación en el capital social de la empresa participada.

4.5. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta.

Se clasifica como activo no corriente como mantenido para su venta, si su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, en lugar de su uso continuado, y cumpla los requisitos de que el activo esté disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta, y que su venta sea altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor de los dos importes siguientes: su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta

Mientras un activo esté clasificado como no corriente mantenido para su venta, no se amortiza.

Cuando un activo deja de cumplir los requisitos para su clasificación en este apartado, se reclasifica en la partida de balance que corresponda a su naturaleza y se valora al menor importe, en la fecha en que proceda la reclasificación, entre su valor contable anterior, ajustado si procede por las amortizaciones y correcciones de valor que se hubiesen reconocido de no haberse clasificado como mantenido para su venta y su importe recuperable, registrando cualquier diferencia en la partida de pérdidas y ganancias que corresponda a su naturaleza.

4.6. Arrendamiento operativo.

De acuerdo con su regulación legal, las autorizaciones y concesiones para ocupación del dominio público portuario cumplen las condiciones establecidas en la Norma de Registro y Valoración nº 8 del nuevo PGC, para ser calificadas contablemente como arrendamientos operativos.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º de la citada Norma, los ingresos y gastos derivados de las concesiones y autorizaciones deben de ser considerados, respectivamente, como ingresos y gastos del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Esta consideración afecta a las tasas portuarias, a los importes adicionales a las tasas y a las sanciones por incumplimientos de tráficos mínimos contenidos en cláusulas concesionales.

4.7. Subvenciones donaciones y legados recibidos.

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad, las subvenciones recibidas, principalmente, a través de fondos FEDER, y que tienen el carácter de no reintegrables, han sido contabilizadas por el importe devengado y aparecen en el balance formando parte del patrimonio neto, en la cuenta " Subvenciones donaciones y legados recibidos".

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter monetario, se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciando ambos valores al momento de su reconocimiento.

Igualmente, y siguiendo los criterios contables, cuando las subvenciones se conceden para adquirir activos del inmovilizado material, se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance; por el contrario, si se conceden para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.8. Clasificación de la deuda a largo plazo.

Se clasifica como deuda a largo plazo toda aquella cuyo vencimiento es posterior al 31 de diciembre de 2015, y clasificada en acreedores a corto la de vencimiento durante el año 2015.

4.9. Provisión a largo plazo.

Las provisiones se valoran al final del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Dentro de este apartado tenemos dotadas:

4.9.1. Provisión para impuestos. Se dota, en su caso, una provisión para cubrir las posibles responsabilidades tributarias derivadas de tributos de la Hacienda Local, no pagados y recurridos por considerarlos improcedentes.

4.9.2. Provisión para responsabilidades. Provisiones dotadas para constituir un fondo de ahorro destinado a cubrir responsabilidades correspondientes a pasivos probables por principales e intereses de demora derivados de litigios tarifarios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada y otras de cuantía cierta.

4.10. Provisión para insolvencias.

Se efectúa dotación para insolvencias en función de la antigüedad de la deuda con relación a la fecha de vencimiento, según los siguientes criterios:

a) Para los precios privados (tarifas). Se dota siguiendo el criterio del Impuesto sobre Sociedades (artículo 21), dotando el 100% cuando hayan transcurrido 6 meses desde el vencimiento de la obligación (factura). En comparación con la situación anterior, tenemos:

Situación hasta 31 de diciembre de 2003

	Porcentaje
Entre 0 y 6 meses.....	0
Entre 6 y 12 meses.....	25
Entre 12 y 18 meses.....	50
Entre 18 y 24 meses.....	75
Más de 24 meses.....	100

Situación desde 1 de enero de 2004

	Porcentaje
Entre 0 y 6 meses.....	0
Entre 6 y 12 meses.....	100
Entre 12 y 18 meses.....	100
Entre 18 y 24 meses.....	100
Más de 24 meses.....	100

b) Para las tasas portuarias. Se mantienen los mismos porcentajes que anteriormente se empleaban para los cánones. Quedan establecidos de la siguiente forma: se provisiona el 50% de la deuda, una vez finalizado el periodo voluntario, cuando la antigüedad de la misma esté comprendida entre los 12 y 24 meses, y se provisiona el 100% cuando la antigüedad de la deuda sea superior a 24 meses.

4.11. Acción Social.

Dentro del convenio vigente, se contempla la concesión de dos tipos de préstamos denominados préstamo para vivienda y reintegrables.

El préstamo para vivienda se concede para favorecer la adquisición de la misma o para su reparación. Su periodo de amortización máximo es de diez años y no está vigente al no realizarse su regulación.

Los préstamos reintegrables, se conceden para atender necesidades urgentes de índole personal o familiar y se devuelven actualmente en 20 meses mediante descuentos mensuales de igual cuantía.

Tal como contempla la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, han sido considerados como retribución en especie en la cuantía y forma debidas, todas las prestaciones sociales consideradas como tal y contempladas en el Art. 42 de la misma.

Además, dentro del concepto de acción social, existe un fondo para fines sociales, destinado a todo el personal en plantilla, que este año ha sido reducido del 0,5% al 0,25% del total de la nómina del personal, según instrucciones de Puertos del Estado, y cuya aportación se realiza de forma mensual.

4.12. Fondo de Compensación Interportuario.

La Autoridad Portuaria aporta al Fondo de Compensación Interportuario, según lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 159 del Real Decreto 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y recibe del Fondo según lo dispuesto en el apartado 5 del mencionado artículo, teniendo un carácter finalista. El balance entre aportaciones y percepciones del Fondo de Compensación Interportuario se hace efectivo proporcionalmente a cuenta con carácter trimestral, sin perjuicio de la correspondiente liquidación a la finalización del ejercicio en función de la justificación o no del cumplimiento de las actuaciones asociadas al mismo.

4.13. Ingresos y gastos.

Ambos se imputan en función del principio de devengo, lo que implica que se realicen cuando se produce el flujo real de bienes y servicios independientemente de cuando se produzca el cobro o pago. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, solo se contabilizan los beneficios realizados al cierre del ejercicio, mientras que los riesgos se contabilizan en cuanto son conocidos.

4.14. Actuaciones medioambientales.

La resolución 6389 de 25 de marzo de 2002 del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, publicada en el B.O.E. del 4 de abril de 2002, establece la obligación de informar, en las cuentas anuales, sobre las cuestiones relacionadas con la prevención, reducción y reparación del impacto medioambiental ocasionado por las actividades de la Compañía y es aplicable a todas las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad, para los ejercicios cerrados a partir del 5 de abril de 2002.

Desde la entrada en vigor se dotaron nuevas cuentas, al objeto de contemplar las actuaciones que, en esta materia, se realicen.

Los criterios de valoración empleados para la contabilización de estas partidas, son los mismos que los empleados en la contabilización de los demás gastos, esto es, en base al principio de devengo.

4.15. Deterioro del valor de los activos no financieros sujetos a amortización.

La Autoridad Portuaria analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de Septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25 de septiembre de 2013) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en este Organismo Público.

En el caso en el que excepcionalmente pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como activo no generador de efectivo, se analizaría la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA 733/2015.

La Autoridad Portuaria evalúa al final de cada ejercicio la existencia de indicios de deterioro en sus activos, en particular si se ha producido alguna de las siguientes circunstancias:

1. Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico que tengan una incidencia negativa sobre la empresa.
2. Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por el paso del tiempo o su uso normal.
3. Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través del sistema de amortización.
4. Cambios significativos en la demanda, o la forma de utilización del activo, que tengan una influencia relevante y negativa sobre la empresa
5. Reintegro de las subvenciones para el caso de los activos subvencionados.

En el caso en el que se diera alguna de estas circunstancias, u otras que dieran lugar a una disminución de valor, se determinará el valor recuperable del activo para comprobar si es superior a su valor contable.

Para la determinación del valor recuperable, se utiliza el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos generadores de efectivo y el mayor valor entre el coste de reposición depreciado y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos no generadores de efectivo.

De acuerdo con lo establecido en la norma tercera apartado 2 de la Resolución del ICAC antes citada, no se calcula el valor recuperable y el valor en uso si cualquiera de los dos importes supera el valor en libros.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

La Autoridad Portuaria evalúa en cada fecha de cierre al menos si existe algún indicio de que se hubiera producido una variación en la pérdida de valor reconocida en algún activo, pudiendo dar lugar a su reversión, siempre sin superar el valor contable inicial del activo, o a la consideración de dicha pérdida de valor como irreversible.

Comentarios sobre las áreas más significativas y hechos más notables reflejados en las cuentas del ejercicio.

Todos los cuadros con información numérica que se relacionan a lo largo de la memoria, se encuentran agrupados dentro del Anexo I.

5. Inmovilizado material (nota n.º 5)

El movimiento habido durante el ejercicio 2014 en el inmovilizado material, queda recogido en los cuadros nº 2, 2.1, 2.2, 2.6 y 2.8. En el cuadro 2.7 se refleja la tabla de coeficientes de amortización empleados.

En el cuadro 2.1, se detallan por conceptos, las altas del inmovilizado, desglosadas en las que proceden de en curso, las que provienen de reversión de concesiones y las que son adquisiciones a proveedores externos.

Entre las primeras, las más significativas por su cuantía son:

- Ampliación de explanada atraque de cruceros: 482.579,552 euros
- Pórtico rack de tuberías al norte de la concesión de SKSOL: 241.134,71 euros
- Cerramiento aduanero en la ampliación de la dársena de Escombreras: 197.737,17
- Aparcamiento de mercancías peligrosas en accesos a muelle de Escombreras: 331.431,92 euros
- Mejora de drenaje y movilidad en dársena de Cartagena: 420.248,28
- Pavimentación lado oeste muelle Príncipe Felipe: 331.402,20

En lo referente a las adquisiciones a proveedores externos, las más significativas han sido:

- Terrenos para accesos ferroviarios: 910.115,45 euros.
- Juntas estancas rack de tuberías vial de servicio dársena de Escombreras: 121.423,83 euros.
- Instalación eléctrica para viradores del pantalán en TGL: 48.200,60
- Tubería de abastecimiento a buques en muelle Isaac Peral: 49.975,00 euros
- Cuatro servidores Blade BL460C para chasis HPC7000: 49.000,00

En el cuadro nº 2.2 se reflejan las bajas del inmovilizado material.

En el cuadro nº 2, aparecen los movimientos registrados en las cuentas de inmovilizado material, como resumen de los cuadros anteriores.

Los bienes que están considerados como propios o bienes patrimoniales, son los que a continuación se relacionan:

	Euros
Terrenos cementerio de coléricos	72.968,32
Terrenos viviendas de Santa Lucía (dos).....	5.949,30
Terrenos adquiridos a Bunge Ibérica.....	114.619,10
Terrenos adquiridos a Repsol, situados junto a El Fangal	37.281,38
Terrenos expropiados a Repsol en dársena de Escombreras.....	159.795,90
Solar de SESTICARSA.....	12.020,24
Total importe bienes considerados propios de esta A. Portuaria....	402.634,24

El resto de los bienes contemplados en el inmovilizado, son considerados como bienes demaniales adscritos.

En el cuadro nº 2.6 se refleja la amortización del ejercicio y la correspondiente acumulada.

Respecto a los bienes que han quedado este ejercicio totalmente amortizados, podemos reseñar, dentro del inmovilizado material, como los de mayor coste:

- Redes de saneamiento en Urbanización del muelle Alfonso XII: 502.810,26 euros.
- Conducciones de agua en Urbanización del muelle Alfonso XII: 211.215,15 euros.
- Alumbrados en Urbanización del muelle Alfonso XII: 375.799,80 euros.
- Otras Instalaciones Generales en Urbanización del muelle Alfonso XII: 474.033,68 euros.
- Instalaciones técnicas especializadas. Reversión concesión C-36: 607.291,02 euros.
- Barrera anticontaminación marina: 165.805,65 euros

En el cuadro 2.7 se acompaña las tablas de amortización del inmovilizado con las actualizaciones que entraron en vigor el 1/1/99 y que siguen vigentes.

El cuadro 2.8 es un resumen de la información contenida en los anteriores. Los principales bienes de inmovilizado se encuentran asegurados con una compañía de seguros.

6. *Inversiones inmobiliarias (nota n.º 6)*

Se han clasificado dentro de este apartado todos los activos de la Autoridad Portuaria, contabilizados dentro de los apartados de «Terrenos y bienes naturales» y «Construcciones», que están dados en concesión o autorización administrativa, como consecuencia de la consulta formulada por Puertos del Estado al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

En el cuadro nº 3 aparecen los saldos de dichos epígrafes y las cuentas que las componen, en el cuadro nº 3.1 el detalle de las altas del ejercicio y su procedencia y en el cuadro nº 3.2 la amortización acumulada y los deterioros correspondientes a estos bienes.

Los ingresos que estos bienes suministran vienen reflejados en las partidas de «Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario» y, en su caso, por la de «Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario».

7. *Inmovilizado intangible (nota n.º 7)*

El movimiento habido durante el ejercicio 2014 (nota nº 7) en las diferentes cuentas que componen el inmovilizado intangible y las correspondientes amortizaciones acumuladas son las reflejadas en el cuadro nº 1.

La partida que aparece en la cuenta de Concesiones Administrativas, corresponde a la cesión de uso otorgada por RENFE en la obra realizada en la Cuesta del Batel. La Concesión es por un plazo no definido, pero no superior a 50 años.

8. *Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar*

Como ya reseñamos anteriormente, de acuerdo con su regulación legal, las autorizaciones y concesiones para ocupación del dominio público portuario cumplen las condiciones establecidas en la Norma de Registro y Valoración nº 8 del nuevo PGC, para ser calificadas contablemente como arrendamientos operativos.

Respecto a la tipificación de lo que el PGC denomina “cuotas contingentes” con los ingresos que obtiene la AP, según las definiciones contenidas en la NIC 17, estas cuotas serían equivalentes a los ingresos por ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario, cuyo importe en el presente ejercicio ha sido de 6.776.865,70 euros

Los ingresos por ocupación privativa del dominio público tiene la siguiente variación estimada:

Año 2015: 5.051 miles de euros
Año 2016: 5.170 miles de euros
Año 2017: 5.229 miles de euros
Año 2018: 5.289 miles de euros
Año 2019: 5.349 miles de euros

Respecto a la reversión de concesiones y finalización del arrendamiento, son las siguientes:

Año	Concesiones
2015	Naves industriales destinadas al almacenamiento de cereales en el Fangal Instalación de tuberías de abastecimiento de agua en el Valle de Escombreras
2016	Varadero de Travelif
2017	Utilización de dominio público para vertido de agua residuales industriales en Muelle Isaac Peral Gaseoducto Cartagena-Orihuela Construcción de silo para cemento y canalización subterránea para descarga neumática de cemento
2018	Restaurante Bar-Varadero Ocupación de terrenos para accesos de terrenos de nueva gasolinera Ocupación de superficie para parque a la intemperie de almacenamiento de material de estiba y construcción de nave de repuesto.
2019	Nave para almacenar cemento en el Muelle Príncipe Felipe Construcción de nave almacén en El Fangal

9. Instrumentos financieros

9.1. Activos financieros

Según los distintos instrumentos financieros tenemos:

9.1.1. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo (Nota n.º 9.1.1).

El saldo de las distintas cuentas y su movimiento anual queda reflejado en los cuadros 4 y 4.1, a los que hay que hacer los siguientes comentarios.

a) Las participaciones permanentes en capital, que se detallan en el cuadro 4.1, tienen la siguiente composición:

Como empresa del grupo se refleja:

Denominación: Sociedad de Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena (SESTICAR, S.A.)

Domicilio Social: Muelle de Curra s/n. Cartagena

Actividad: Estiba y desestiba en el Puerto de Cartagena

Capital: 180.300 euros.

Reservas: 0

Resultados del ejercicio: 0

Como empresa asociada:

Denominación: Consorcio del Depósito Franco de Cartagena

Domicilio Social: C/ Maestro José Palmis, s/n. Lo Campano. Cartagena

Actividad: Prestación de servicios de almacenaje de mercancías en régimen de depósito franco.

Capital Escriturado: 808.721,89 euros

Resultados de ejercicios anteriores: -685.265,55 euros

Resultados del ejercicio: 22.314,10 euros.

Respecto a SESTICAR, S.A. no se ha producido ninguna variación en la Participación, ni tampoco en el Depósito Franco.

La Ley 48/2003, disponía, en la disposición adicional sexta, la transformación de las sociedades estatales de estiba y desestiba en agrupaciones portuarias de interés económico y daba un plazo de un año para ello, a partir de la entrada en vigor de esta ley. Esto llevaba aparejada la separación de la Autoridad Portuaria. El Real decreto ley 3/2005 de 18 de febrero, publicado en el BOE de 19 de febrero disponía, en artículo 1, la ampliación del plazo para la transformación de las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba, en 18 meses.

La Ley 33/2010, de 5 de agosto, establece en su artículo 147 que en el plazo máximo de seis meses, desde la entrada en vigor de la misma, las juntas generales de accionistas de las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba que aún no se hubieran transformado en Agrupaciones Portuarias de Interés Económico, de acuerdo con lo previsto en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, deberán acordar necesariamente su adaptación a Sociedades Anónimas de Gestión de los Estibadores Portuarios (SAGEP), sociedades anónimas mercantiles reguladas en esta misma ley, en su título V. A la fecha de elaboración de esta memoria, no se ha producido la mencionada transformación, por posponerse la misma a la resolución del Contencioso que Sesticarsa mantiene abierto contra la Seguridad Social.

A este respecto, es importante saber que el 11 de diciembre de 2014, la sala sexta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, dicta Sentencia, contra el Reino de España, por considerar que ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 TFUE, al imponer a las empresas de otros Estados miembros que desean desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar del capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y a un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente, por otro lado.

Respecto al Consorcio del Depósito Franco, con fecha 18 de Febrero de 1998, el Pleno del Consorcio del Depósito Franco aprobó una ampliación del Fondo Social por importe de 5.000.000 pesetas suscribiendo esta Autoridad Portuaria el total de la ampliación en participaciones tipo "B". Dicha ampliación fue sometida al Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria que la aprobó en su sesión de 31 de marzo de ese año.

Después de esta ampliación, la estructura participativa quedó de la siguiente manera:

Participaciones tipo «A»: 8.800 miles de pesetas y 33,3% de los derechos de voto

Participaciones tipo «B»: 37.000 miles de pesetas, sin derechos de voto

Total.... 45.800 miles de pesetas

Después de la ampliación, el porcentaje de participación de la Autoridad Portuaria en el Fondo Social pasó a ser del 36%.

El pleno del Consorcio del Depósito Franco, reunido el 8 de Enero de 2002, acordó por unanimidad una ampliación del Fondo Social, en participaciones tipo "B", por importe de 7.162.000 pesetas, equivalentes a 43.044,49 euros, debido a la sensible disminución de la cuenta de Fondos Propios, como consecuencia del aumento de las pérdidas acumuladas. En dicha reunión se acuerda asimismo que el Instituto de Fomento, que tiene una participación del 52,6% antes de la ampliación reseñada, pase a tener una participación inferior al 50% después de la ampliación, para lo cual no efectuaría desembolso alguno en la ampliación, que se realizaría según la siguiente distribución:

Cámara de Comercio.....	607.984 ptas.
Ayuntamiento de Cartagena.....	1.277.378 ptas.
Autoridad Portuaria de Cartagena.....	5.276.639 ptas. (31.713,24€)

Después de la ampliación, la Autoridad Portuaria pasaría a tener una participación en el Fondo del 37,958%.

Presentado el preceptivo informe a Puertos del Estado, se recibió la aprobación, con fecha 11 de Marzo, procediéndose a efectuar el desembolso por el total de la ampliación que le corresponde a esta Autoridad Portuaria, por lo que la participación actual pasa a ser del ya mencionado 37,958%.

9.1.2. Inversiones financieras a largo plazo (Notas n.º 9.1.2).

El principal saldo de la cuenta de «Créditos a terceros» lo constituye el concedido a la UTE que adquirió la grúa portacontainer, en la parte de pago aplazado, cuyo importe queda reflejado en el cuadro nº 4.2.

La cuenta de créditos a largo plazo al personal, reflejada en el cuadro nº 4.2 e incluida en el balance dentro de la cuenta de «Créditos a terceros», contempla los préstamos reintegrables comentados en el apartado 4.11 y su periodificación en función de sus vencimientos.

9.1.4. Créditos por operaciones comerciales. Clientes y deudores varios. (nota n.º 9.1.4)

El saldo de la cuenta de clientes por tasas y servicios portuarios ha aumentado, respecto al ejercicio anterior.

Entre los saldos más significativos están:

<u>Clientes</u>	<u>Saldos</u>
Repsol Petróleo, S.A.	1.451.866,13
Bergé Marítima, S.L.	498.917,37
Ership, S.A.U.	961.502,86
Erhardt Mediterráneo, S.L.	158.676,08
Enagas Transporte, S.A.U.	410.720,12
Agencia M. Blázquez Cruises, S.L.	120.671,70
Bunge Ibérica, S.A.	182.773,79
Vicente Serrat Andreu, S.L.	248.134,29
Iberian Lube Base Oils CO, S.A.	108.088,84

También se han contabilizado en estas cuentas la parte devengada de la facturación realizada, correspondiente al presente ejercicio y con vencimiento en el próximo.

En la cuenta de clientes de dudoso cobro, se contabiliza el saldo de Sirius Murcia, que asciende a 146.597,71 euros, provisionados en su totalidad, al haber desatendido en su día la empresa los pagos de los pagarés representativos de su deuda con esta Autoridad Portuaria. No se ha logrado ningún cobro tendente a disminuir su saldo.

También se contabiliza el deterioro del valor de créditos en operaciones comerciales, la anterior «Variación de la provisión por insolvencias de tráfico». Siguiendo los criterios dictados por Puertos del Estado, los saldos de clientes vencidos y no cobrados han sido provisionados en función de la antigüedad en los porcentajes señalados en el apartado 4.10. La provisión ha disminuido en 12.773,86 euros respecto al ejercicio anterior, presentando un saldo de 218.821,23 euros.

Se hace un seguimiento detallado y continuo de los impagos, tendente a disminuir, en todo lo posible, el saldo de morosos, realizado una eliminación de los saldos incobrables de menor cuantía, y vencidos, tras su conocimiento, en su caso, por parte del Consejo de Administración. Como consecuencia de ello es la deuda vencida existente a final del ejercicio, que asciende a 412.316,3 euros que, descontando los 146.597,71 euros de la deuda de SIRIUS Murcia que proviene del año 1999, nos queda un saldo de 265.718,59 euros, sobre una cifra de negocios de 43.872.880,79 euros, lo que nos da un ratio de 0,61%.

En la lista de deuda vencida a 31 de diciembre de 2014, descontando Sirius Murcia, se encuentran con los saldos más importantes:

1. Centro de Ocio MII. Alfonso XII, con un saldo de 44.185,35 euros, Tuna Supplies, S.A, con 20.060 euros, y Laura de Murtas, con un importe de 16.985,24, , todos ellos se encuentran en vía ejecutiva.

2. Ute Dique Puerto de Almería, con una deuda de 65.685,90 euros; Miller y Cia, S. A., con un importe de 20.721,99 euros; Daniel Gómez Servicios Portuarios, S.L., con un saldo de 20.058,17 euros; Restaurante la Patacha, S.L., con 3.088,40 euros, y Repsol Butano con 2.131,09 euros, que, aun apareciendo en el listado de la deuda a 31/12/2014, han cancelado sus deudas antes de la elaboración de esta memoria.
3. Gestisul del Mediterráneo con un saldo de 17.800 euros y la Cofradía de Pescadores, con 17.222,21 euros, que tienen fraccionados o aplazados los pagos.
4. El resto, (un saldo poco significativo), corresponde a deudores que mantienen deudas inferiores a 2.000 euros.

El saldo del apartado "Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas", corresponde a la cantidad a abonar por Puertos del Estado, para hacer frente al pago del principal más los intereses derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones portuarias practicadas por la Autoridad Portuaria de Cartagena, pendientes de abonar al cliente por parte de ésta.

Respecto a los "Deudores varios", el mayor importe, 201.976,96 euros, corresponde a la facturación pendiente de emitir a final de año, en su mayor parte, la penalización por incumplimiento de los tráficos mínimos. También se incluyen en este apartado, la deuda a favor de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por importe de 105.291,47 euros, procedentes de la operación de permuta realizada en el ejercicio anterior; los créditos al personal a corto plazo, cuyo saldo a final de año era de 47.990,00 euros; los deudores diversos, con 32.790,46 euros; y los anticipos sobre remuneraciones, con un saldo de 32.709,97 euros.

9.1.7.- Inversiones financieras a corto, efectivo y otros activos líquidos equivalentes (nota nº 9.1.7).

El importe de 45.352,29 euros reflejado en el Balance, correspondiente a «Créditos a empresas», lo compone, el importe a cobrar a corto plazo, por la venta de las grúas, y la periodificación de intereses de cuentas corrientes.

El importe de 157.015.555,93 euros reflejado en el balance en el apartado «Otros Activos Financieros», corresponde a la cartera de valores a corto plazo. En el cuadro nº 5 se indican el estado de las colocaciones de los excedentes de Tesorería al cierre del ejercicio y los intereses de las cuentas y colocaciones devengados durante el ejercicio.

La Autoridad Portuaria de Cartagena, en su objetivo de máxima rentabilidad logra diferenciales sobre el Euribor del periodo al que se coloca por encima de 111 puntos básicos. La recomendación del Banco de España, de obligado cumplimiento para los bancos, en cuanto a la remuneración del ahorro en función del plazo, penalizando el Core Capital en caso de incumplimiento, unida al recorte de los tipos de interés del BCE a casi cero, ha generado una continua reducción de los tipos de interés de los depósitos en el año, hasta marcar mínimos históricos en todos los plazos. El tipo medio ponderado de colocación del periodo ha sido de 1,40.

La Autoridad Portuaria de Cartagena, sigue una política financiera basada en la transparencia, seguridad y control extremo, invirtiendo siempre en activos no especulativos, con intereses explícitos, consiguiendo en el ejercicio un mínimo de 1,00 y un máximo de 2,23.

Los saldos en las distintas cuentas corrientes que se tienen operativas y el saldo que se mantenía en Caja al cierre del ejercicio quedan reflejados en el cuadro nº 5.

9.1.8.- Ajustes por periodificación (Nota nº 9.1.8).

El saldo, de 20.053,78 euros, corresponde fundamentalmente, a la periodificación del pago de la prima de la póliza de todo riesgo por riesgos industriales y equipos electrónicos.

9.2. Pasivos financieros

Según los distintos instrumentos financieros tenemos:

9.2.1. Deudas a largo plazo (nota n.º 9.2.1).

La cuenta de «Proveedores de inmovilizado a largo plazo» (cuadro nº 9) contempla la operación de los terrenos de Cemex dados en concesión.

El 28 de octubre de 2003, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria otorgó una concesión administrativa a la mercantil Cemex España, S.A., para la «ocupación de dominio público portuario con destino a la construcción y explotación de una molienda de clinker y planta para la fabricación de mortero seco». En el otorgamiento de la concesión, se otorga a la mercantil una lámina de agua para su relleno y se le pone un canon acorde a dicha superficie en Zona I. El 22 de julio de 2008, se efectúa el acta de reconocimiento, donde se da fe de la generación de 45.200 m² ganados al mar. En la mencionada acta se refleja que, dado que el concesionario ha realizado inversiones en obras de relleno, y una vez finalizadas las obras, debe aplicarse una bonificación en la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario, a lo largo del otorgamiento.

Por tanto, desde el punto de vista de la gestión del dominio público, indicada en el Real Decreto Legislativo 2/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, se desprende que una vez realizada la obra de relleno por el concesionario y recibida la misma por la Autoridad Portuaria en el acta de reconocimiento final, a partir de dicho momento esa zona de relleno tendrá la consideración de una ocupación de terrenos y su valor será el mismo que el asignado a los terrenos adyacentes.

Las bonificaciones no se realizan debido a operativa del tráfico mercantil, sino que se realiza específicamente debido a la generación de un nuevo terreno. Esto es, el arrendatario genera un nuevo terreno que entrega al arrendador a cambio de una disminución del importe del arrendamiento, pudiéndose asimilar a que el arrendador compra el terreno y efectúa su pago a plazos, mediante un menor importe de la tasa por ocupación del terreno, bonificación que es perfectamente cuantificable e identificable.

Además, esos terrenos son registrables, tanto en el Catastro como en el Registro de la Propiedad en el mismo momento de su generación y están ubicados dentro de la zona de servicios del puerto, tratándose de terrenos de dominio público portuario.

Respecto a su contabilización, es evidente que, a lo largo de la vida de la concesión, el importe de la tasa de ocupación privativa es susceptible de modificación y, con ella, la bonificación a ella ligada. Esto supondría la necesidad de alterar la valoración inicial del terreno. No obstante, entendemos que, dado que las diferencias puede ser tanto en más como en menos, lo que llevaría a revalorizar unas veces y depreciar en otras, se puede mantener la valoración inicial hasta que la variación suponga una diferencia significativa.

Por otra parte, la NIC 16 dice que, cuando se difiere el pago de un elemento integrante de las propiedades plantas y equipos, más allá de los plazos normales del crédito comercial, su costo será el precio equivalente al contado. La diferencia entre esta cantidad y los pagos totales aplazados se reconocerá como gastos por intereses a lo largo del periodo del aplazamiento, a menos que se capitalice, de acuerdo con el tratamiento alternativo permitido por la NIC 23.

9.2.2. Deudas a corto plazo (Nota n.º 9.2.2).

El saldo de «Proveedores de inmovilizado a corto plazo», 1.633.712,17 euros, recoge fundamentalmente las certificaciones no vencidas, entre las que tenemos, con importes más significativos a los proveedores: U.T.E. Pantalán Escombreras, con 129.457,90 euros; González Soto, S.A. con 186.991,22 euros, y UTE Senda Cala Cortina, con 74.999,51 euros.

También se incluye en este epígrafe el traspaso a corto plazo de la deuda a Cemex por los terrenos generados, ya comentado en el apartado 9.2.1, por importe de 29.433,84.

En «Otros pasivos financieros» el saldo principal recoge las fianzas recibidas a corto, por un importe de 212.271,03.

9.2.3. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota n.º 9.2.3).

Al cierre del ejercicio la deuda pendiente, es de 18.614,18 euros, y corresponde, por un lado a dos facturas pendientes de pago a Puertos del Estado, una por repercusión de la póliza de accidentes y otra por la anualidad 2014 correspondiente al proyecto SAMOA; y por otro lado, se incluyen las cantidades abonadas por Puertos del Estado para el pago de intereses de sentencias condenatorias de T-3, pendientes de la correspondiente auditoria por parte del mismo.

9.2.4. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota n.º 9.2.4).

El saldo de «Acreedores y otras cuentas a pagar», lo constituye en casi su totalidad (704.627,39) el correspondiente a la cuenta de proveedores y acreedores comerciales diversos, existiendo también un saldo de 33.620,37 euros, que refleja los importes a pagar resultantes de sentencias de las tarifas T-3, para los cuales se ha autorizado, por parte del Ministerio de Hacienda, el pago a la Autoridad Portuaria a través de Puertos del Estado.

10. Activos y pasivos financieros. Administraciones públicas

10.1. Inversiones financieras a largo plazo. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro.

El saldo de la cuenta «Administraciones públicas, subvenciones oficiales» registra el importe del 5% de la subvención FEDER concedida, correspondiente al Programa Operativo de la Región de Murcia 2007-2013, cuyo pago se realiza al final del periodo de vigencia del programa, una vez finalizados y revisados todos los expedientes objeto de subvención. Su detalle queda registrado en el cuadro 6.

10.2. Activos por impuestos diferidos (Nota n.º10.2).

La ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, introduce una medida de carácter temporal tendente a limitar parcialmente la amortización fiscalmente deducible, correspondiente a los periodos impositivos que se inicien en los años 2013 y 2014.

Dicha ley establece en su artículo 7 que se deducirá de la base imponible hasta el 70% de la amortización que hubiera resultado fiscalmente deducible, y la que no resulte fiscalmente deducible en virtud del artículo anterior, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015.

En cumplimiento de dicho artículo, en este epígrafe se recoge la parte de amortización de 2013 y 2014 que se deducirá de forma lineal a partir de 2015.

10.3. Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro (nota n.º10.3).

En el presente ejercicio se ha cobrado tanto el saldo pendiente en 2013 del Programa Operativo 2000-2006, de 317.330,15 euros, como el del Programa operativo 2007-2013, de 3.814.132,23.

El estado de los dos Programas Operativos, uno terminado (2000-2006) y el actualmente vigente (2007-2013) queda registrado en el cuadro 6.

El importe de este epígrafe, refleja las cantidades pendientes de cobro de las dos subvenciones concedidas en el ejercicio 2013 por la Unión Europea, cuyo detalle se comenta más adelante, en el apartado 15 de esta memoria, "Subvenciones, donaciones y legados", y por importes de 40.000 y 225.000 euros.

10.4. Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota n.º 10.4).

Esta Autoridad Portuaria solicitó en su día en la Delegación de Hacienda de Cartagena, y le fue concedida, la inscripción en el registro de exportadores, con el objeto de poder solicitar la devolución mensual del IVA, dado que, salvo excepciones, todos los meses el importe del IVA soportado es superior al importe del IVA repercutido.

Según lo dispuesto en la Ley General Tributaria (Art. 64 y siguientes), las liquidaciones presentadas no pueden considerarse como definitivamente válidas hasta que hayan transcurrido cuatro años o hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales.

La cuenta presenta un saldo de 997.906,23 euros. Las principales partidas que la componen presentan los siguientes saldos en euros:

Hacienda pública deudora por IVA	303.766,70
H.P. Deudora por devolución de Impuestos	666.495,41
Organismos S. Social deudores	14.303,26
IVA soportado pendiente de deducir	13.340,86

10.5.-Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota nº 10.5).

En <<Otras deudas con las administraciones públicas>>, su saldo es de 314.115,14 euros, cuyas principales partidas corresponden a:

	<u>Euros</u>
I.R.P.F. devengado en Diciembre	139.645,93
Organismos S. Social acreedores	174.469,21

11.1. Impuesto sobre beneficios (nota n.º 11.1).

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, define en su artículo 41, el régimen tributario al que están sometidas las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado, insistiendo en que su régimen es el mismo que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto de Sociedades, quedando pues regulado de forma específica, por Ley, su régimen.

Los datos tributarios (en euros) correspondientes al presente ejercicio han sido:

Ingresos totales.....	50.199.892,28	Ingresos sujetos.....	2.960.285,14
Gastos totales	25.803.599,90	Gastos deducibles....	520.445,05
Resultados contables.....	24.396.292,38		
Impuesto de sociedades.....	2.439.840,09		
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio.....	59.527,21		
Base Imponible.....	2.499.367,3		
Tipo aplicable: 25%			
Cuota líquida positiva.....	624.841,82		
Retenciones e ingresos a cuenta.....	990.107,34		
Líquido a devolver.....	365.265,52		

Las diferencias temporarias tienen su origen en la aplicación de artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, que ha dado lugar al correspondiente registro en el balance del activo por impuesto diferido que ya se ha comentado en el apartado 10.2 de esta memoria.

12. Ingresos y gastos.

El desglose de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

12.1. Gastos de personal (nota n.º 12.1).

Los gastos de personal han experimentado, en su conjunto, un descenso del 1,05%. En el epígrafe de «Sueldos y salarios», la bajada ha sido del 0,96%: El importe de la dieta de Consejeros incluidas en esta cuenta asciende a 6.853,98 euros.

La cuenta de «Cargas sociales» contempla tanto los gastos de la Seguridad Social a cargo de la empresa (que han supuesto 1.676.589,11 euros) como el conjunto de gastos sociales contemplados anteriormente bajo la denominación de «Otros gastos de personal», como son formación, con un importe de 103.973,35 euros; vestuario personal, con 42.177,34 euros y otros gastos sociales, con 37.691,46 euros. En cumplimiento del artículo 22.tres de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, no se han realizado en el presente ejercicio 2014, aportaciones de la Autoridad Portuaria al Plan de Pensiones del Sistema de Empleo, a favor de los empleados.

12.2. Dotación para amortizaciones (nota n.º 12.2).

Queda reflejada en el cuadro nº 2.6, donde se contempla esta partida. El porcentaje destinado en el presente ejercicio supone un incremento del 3,63% respecto del ejercicio anterior.

12.3. Otros gastos de explotación (n.º 12.3).

Ha tenido, en su conjunto, un descenso del 8,48%, incluido el gasto por aportación de la Autoridad Portuaria al Fondo de Compensación Interportuario. Dicha aportación, ha sido de 1.505.000 euros, frente a los 1.831.000 euros del ejercicio 2013.

De las cuentas agrupadas en este epígrafe, los servicios exteriores se han reducido un 4,93%. Dentro de estos, las reparaciones y conservación disminuyen un 10,80%; los servicios de profesionales independientes, se incrementan un 32,69%, los suministros disminuyen un 14,21%, y otros servicios exteriores (detalle en el cuadro nº 12) se incrementan muy levemente, un 0,57%.

Dentro del apartado de «reparaciones y conservación», el gasto correspondiente al concepto de «recepción de desechos generados por los buques», ha sido de 737.310,18 euros, descendiendo un 10,82% en relación al realizado en el ejercicio 2013. El resto de gastos de reparaciones y conservación se han reducido un 10,77%.

La partida de «Otros gastos de Gestión corriente», con una disminución del 3,05%, incluye las dietas abonadas a los miembros del Consejo de Administración, por la asistencia a las reuniones de dicho órgano de dirección, siempre que corresponda a personal que no esté vinculado a esta Autoridad Portuaria por una relación laboral. Cuando si lo sean, las percepciones se han considerado como gastos de personal y quedan englobadas en el apartado «Sueldos y salarios» (como siempre ha defendido esta AP). Anteriormente aparecía en la cuenta de «Otros gastos de personal».

En el cuadro nº 13 está el detalle de las cuentas de «Tributos» y de «Otros gastos de gestión corriente».

La aportación a Puertos del Estado ha disminuido un 17,8% respecto al ejercicio anterior.

12.4. Ingresos de explotación.

El total de tráfico portuario ha sido de 32,5 millones de toneladas, lo que ha supuesto un incremento del 10,2% respecto al año anterior. El incremento se ha debido al aumento, tanto de los graneles líquidos, un 9,3%, de los sólidos, un 17,48%, como de la mercancía general, que se ha incrementado un 7,33% en relación con el año 2013.

Debido a este incremento, los ingresos por tasas portuarias y el importe neto de la cifra de negocios han aumentado con respecto del ejercicio anterior un 5,97% y 5,87% respectivamente.

12.5. Importe neto de la cifra de negocios (nota n.º 12.5).

La cifra de negocios se ha incrementado un 5,87% respecto del pasado ejercicio.

El incremento en las tasas portuarias ha sido de un 5,97%

La tasa de ocupación ha tenido un descenso del 6,66%, la tasa de actividad, ha tenido un incremento del 7,07%, la tasa de utilización se ha incrementado en su conjunto en un 8,12%, consecuencia principalmente del incremento de la *Tasa del Buque*.

Respecto a «Otros ingresos de negocio», se incluyen los ingresos por tarifas: las correspondientes a importes adicionales a las tasas, los servicios comerciales, así como la tarifa por recepción de desechos generados por los buques. El importe total (detallados en el cuadro n.º 10), ha aumentado un 3,48%.

El importe que ha supuesto para la Autoridad Portuaria de Cartagena, la tarifa por recepción de desechos generados por los buques, en el ejercicio 2014 ha sido de 1.195.943,96 euros.

12.6. Otros ingresos de explotación (nota n.º 12.6).

Han tenido un aumento del 10,34% respecto del ejercicio anterior.

El saldo de la partida «Ingresos accesorios y otros de gestión corriente», se detalla en el cuadro n.º 11.

Dentro del apartado «Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio» se recoge:

1. Imputación a resultados de los gastos realizados en este ejercicio, incluidos dentro del proyecto cofinanciado por la UE, «Cadena de valor del repostaje flexible en el mar de GNL, en la costa mediterránea española», (2012-ES-92034-S), y cuyo importe es de 24.051,62 euros.

2. Imputación a resultados de los gastos realizados en el presente ejercicio, incluidos dentro del proyecto cofinanciado por la UE «MED-PCS Promotion of «Port Community System» in Mediterranean Traffic (2C-MED12-21)», cuyo importe es 34.453,34 euros.

En «Ingresos traspasados al resultado de reversión de concesiones», se contempla la incorporación a resultados de las reversiones de activos, procedentes de concesiones. En el presente ejercicio han revertido inmuebles correspondientes a la concesión «Construcción y explotación de edificio comercial en el muelle de Alfonso XII», titularidad de Centro de Ocio muelle Alfonso XII, S.L. El movimiento habido durante el ejercicio en estos dos últimos apartados, queda reflejado en la segunda parte del cuadro n.º 7. El ingreso del Fondo de Compensación Interportuario, contabilizado dentro de este epígrafe, ha pasado de 168 en 2013, a 185 miles de euros en el presente ejercicio.

12.7. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros (nota n.º 12.7).

El movimiento habido en la cuenta durante el ejercicio queda reflejado en la primera parte del cuadro n.º 7.

En él se recogen tanto los saldos de las subvenciones de FEDER, correspondientes a los programas operativos 89-93, 94-99 y 2000-2006, como otras subvenciones recibidas, y, con los importes traspasados a resultados, en función de la amortización correspondiente a los bienes objeto de subvención.

12.8. Ingresos y gastos financieros (nota n.º 12.8).

El saldo más significativo corresponde a intereses bancarios de cuentas corrientes y colocaciones de tesorería. El detalle de la composición del saldo se refleja en el cuadro nº 14.

Respecto a los gastos financieros, su detalle queda reflejado en el cuadro nº 15, cuyo principal componente es la dotación de la provisión por intereses de litigios tarifarios, (82.545,73 euros).

12.9. Resultados y otros datos económicos.

El cash-flow generado ha sido de 33,42 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,66% respecto al pasado ejercicio.

La aportación neta del ejercicio al Fondo de Compensación Interportuario ha sido de 1.320.000 euros, y a Puertos del Estado 1.588.909,01 euros.

Las inversiones en inmovilizado material, han sido de 10,95 millones de euros, lo que supone un leve descenso de 0,26% de las realizadas en el pasado ejercicio.

El fondo de rotación ha ascendido hasta 164,10 millones de euros.

La rentabilidad anual, calculada tal como se indica en el artículo 157 del R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, se ha situado en un 9,22%.

13. Provisiones y contingencias (nota n.º 13)

13.1. Provisión para impuestos.

Se ha dotado provisión en el ejercicio 2014 por importe de 80.090,25 y 22.909,81 euros, correspondiente a los principales e intereses de demora respectivamente, de liquidaciones de IBICE que han sido recurridas.

Los movimientos de la cuenta aparecen en el cuadro n.º 8.

13.2. Provisión para responsabilidades.

El importe más significativo corresponde a la provisión para hacer frente a responsabilidades derivadas de sentencias del Tribunal Constitucional, por litigios tarifarios.

Como ya quedó registrado en las memorias de años anteriores, a lo largo de los últimos años se han interpuesto recursos, por alguna de las empresas que operan en el Puerto de Cartagena, sobre la idoneidad del rango legislativo que daba soporte a la facturación de determinadas tarifas de tráfico de mercancías (T-3 y anterior G-3) y su catalogación como precios privados o públicos, con la correspondiente repercusión económica que de su catalogación se derivan. Como consecuencia de ello, se han dictado ya algunas sentencias, que son firmes, y que anulan las facturaciones giradas en su día por la Autoridad Portuaria.

En el año 1999, en la disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y posteriormente en la disposición adicional séptima de la Ley 14/2000 se dictan la normativa que sirvió de soporte para dar cumplimiento a las sentencias dictadas y proceder a una nueva liquidación de las tarifas portuarias anuladas por sentencia judicial firme. Como consecuencia de ella, se mantenía la obligación del pago del servicio prestado, al tiempo que se anulaba las facturas generadas en su día y se sustituían por una nueva, con nuevas cuantías, aunque si como resultado de la aplicación de estos nuevos importes resultase una cantidad superior a la liquidada, se estaría, en virtud del principio de seguridad jurídica, a la cuantía contenida en la factura original. Esto llevó consigo, implícitamente, la anulación de la provisión establecida en su momento por el importe de las facturaciones recurridas y la dotación de una provisión por el importe calculado de los intereses devengados,

sobre los importes pagados en su día por los usuarios, por si se considerase que se debían de abonar.

La orden de 22 de diciembre de 2000 del Ministerio de Fomento, por la que se modifican las dos Órdenes de 30 de julio de 1998 relativas a las tarifas por servicios prestados por las Autoridades Portuarias y los límites máximos y mínimos de las tarifas por servicios, junto con la modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aparecida en el mismo BOE de 30 de diciembre, añadiendo una nueva disposición adicional a dicha Ley, la vigésima segunda y modificando la trigésimo cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre, permitió provisionar solamente los pagos que hubiese que realizar como consecuencia de sentencias judiciales firmes, en el caso de reclamaciones de tarifas T-3.

Junto a los pleitos interpuestos contra la tarifa T-3, se unen los interpuestos contra la refacturación que, en su día, se produjo respecto de las antiguas tarifas G-3, de los que ya ha habido resolución firme, cuya sentencia anula también la nueva facturación emitida en sustitución de la primera. Ante esta situación, y como medida de prudencia contable, se procedió en ejercicios anteriores a provisionar el principal más los intereses que se puedan devengar desde el pago de intereses que se produjo en el momento de la nueva refacturación, hasta el cierre del ejercicio en curso. Todo ello, pensando con la información existente hasta ese momento, que los mencionados importes de las facturas originales, y que han sido provisionados, deberán de ser de nuevo facturados, en cuanto se tuviera soporte legal suficiente, dado que en caso contrario se produciría un enriquecimiento ilícito por parte de la parte demandante.

La publicación de las resoluciones del Tribunal Constitucional (18 de mayo, 15y 29 de junio de 2009) que declara inconstitucionales los apartados primero y segundo de la disposición adicional trigésimo cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, en la redacción dada al mismo por la disposición adicional séptima de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre se deja sin efecto las refacturaciones de liquidaciones de tarifas que, en su momento, fueron anuladas.

Esta situación provocó que la Autoridad Portuaria de Cartagena procediera a reflejar en la contabilidad la resolución, dotando una provisión, por el importe de las liquidaciones declaradas inconstitucionales.

A 31 de diciembre de cada ejercicio se procede a la actualización de los intereses de demora así como la dotación de posibles nuevas sentencias firmes.

El 14 de noviembre de 2014 se recibe un nuevo cobro de Puertos del Estado, de 13.400,33 euros para hacer frente al pago de intereses adicionales de diversas sentencias.

También se incluyen en este epígrafe, las provisiones dotadas para responsabilidad civil, cuyo importe a la fecha de cierre es de 41.230,50 euros.

La cuantía de las provisiones dotadas, donde se incluyen las actualizaciones de los intereses devengados, con cargo a resultados del ejercicio, se reflejan en el cuadro nº 8.

13.3. Provisión para pensiones y obligaciones similares.

Se procedió en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, por parte de Puertos del Estado, en virtud de lo previsto en la Ley 30/1995 de 8 de noviembre del Seguro Privado, a formalizar un acuerdo con una compañía de Seguros para la realización de la póliza de rentas vitalicias inmediatas con los 84 pensionistas, existentes en ese momento, de esta Autoridad Portuaria. La prima única que correspondió abonar fue de 330,7 millones de pesetas. En el ejercicio de 1997 se procedió a efectuar el pago, por lo que la cuenta presenta saldo cero. Anualmente se realizan las regularizaciones correspondientes a los estudios actuariales realizados, en función de las condiciones pactadas.

13.4. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes.

En materia de concesiones y autorizaciones, un recurso Contencioso –Administrativo interpuesto en Noviembre de 2006, por UNIÓN FENOSA Comercializadora de Gas S.A. y otras comercializadoras, en relación al régimen tarifario aplicable a la concesión de atraque de GNL de la planta de Enagás en el Puerto de Cartagena y pendiente de resolución.

14. Información sobre medio ambiente

Independientemente de la Declaración Ambiental que se publica anualmente, pasamos a reseñar los gastos originados de esta naturaleza y sus conceptos.

14.1. Gastos medioambientales de explotación.

Dentro de la cuenta 629, la subcuenta 6290035, recoge los gastos derivados de diversas actuaciones medioambientales, presentando un saldo de 195.800,72 euros, cuyos principales componentes son:

- ** Limpiezas de aguas portuarias, con un importe de 118.735,65 euros.
- ** Campaña control de gaviotas y picudo rojo, con 14.586,64 euros.
- ** Recogida de residuos, envases, etc., por 29.604,83 euros.
- ** Análisis de agua de consumo, con 10.134,43 euros.
- ** Colaboraciones medioambientales, con 3.612,69 euros.
- ** Jornadas Puertos Responsables, con 11.339,64 euros.

En la cuenta 622, la subcuenta 6221000, recoge el gasto de naturaleza medioambiental derivado del tratamiento dado a la recogida de residuos generados por los buques, en R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con un saldo de 737.310,18 euros en el presente ejercicio; la subcuenta 6220019, recoge los gastos relacionados con la reparación y mantenimiento de equipos de medioambiente, que para el presente ejercicio, han ascendido a 27.429,98 euros.

14.2. Activos adquiridos de naturaleza medioambiental

En cuanto a los elementos inventariables incorporados al activo, relacionados con esta materia, el gasto ha ascendido a 70.517,58 euros. Destacamos como más significativos:

- ** Reductor de flujo para carretera de Santa Lucía, de 8.955,00 euros
- ** Estación meteorológica, por un valor de 5.068,80 euros.
- ** Cabezales compensadores de mares, por un valor de 12.877,46 euros
- ** Tramos para barrera de Cala Cortina, por un importe de 25.993,52 euros.
- ** Estación meteorológica profesional, por importe de 8.487,80 euros

14.3. Incidencias medio ambientales.

Actuaciones más significativas:

– Durante los meses de febrero a junio se realizaron las analíticas de control y desinfección de puntos terminales de red, para prevenir la aparición de legionella pneumófila. De los 14 puntos de control chequeados, todos dieron resultado negativo con excepción de la red contraincendios de la zona de talleres, donde apareció una pequeña presencia de la bacteria en 380 UFC/litro (20/01/2014). Se purgó la red y se desinfectó en previsión de los valores pudieran aumentar al llegar los meses de más calor. En la analítica del 10/06/2014 ya no hubo ninguna presencia de la bacteria.

– El 30 de abril de 2014 se entrega el premio medioambiente de 2013 en su modalidad B, a D. Pablo Carbonell y Alonso F. Cascales por su idea de reducción de la contaminación lumínica que provocan las torres de iluminación en los muelles.

– El 29 de abril de 2014 se realizaron las analíticas de control de agua para consumo humano en todos los muelles y en el PIF de Santa Lucía.

– El 27 de junio de 2014 se colaboró con el IMIDA y ANSE en el Proyecto AQUA&PAIÑO, que consistía en hacer el seguimiento y control de las poblaciones de paíño

europeo en las Islas Hormigas, Isla Grosa, Isla de las Palomas e Isla de San Juan de Terreros (Almería). Durante la jornada del 27 al 28 de junio, se les acompaño en la captura, anillamiento, pesaje, marcación e identificación de más de 130 ejemplares de paiño europeo en la Islas Hormigas, poniendo las instalaciones del Faro a disposición del equipo de biólogos como apoyo para realizar la campaña.

– El 5 de junio de 2014 se recibe el Ministerio de Medio Ambiente, el Premio Europeo de Medioambiente a la Empresa, de manos de los Príncipes de Asturias en su último acto previo a la investidura como Reyes. Este premio, coordinado en la sección española por la Fundación Biodiversidad premia a las empresas que destacan por sus actuaciones en favor del medio ambiente y la sostenibilidad.

– Durante los meses de marzo a junio se realizó el control de la población de gaviota patiamarilla en la isla de Escombreras y seguimiento de aves marinas en el entorno del Faro de Mazarrón.

– Durante los meses de junio a septiembre se ha colocado la barrera anticontaminación en la playa de Cala Cortina para prevenir los efectos que un posible vertido pudiera tener sobre la misma.

– A lo largo de todo el año se han realizado tratamientos de poda, limpieza y prevención contra la procesionaria en los pinos y demás especies plantadas para la reforestación de la cantera en la ampliación de Escombreras.

– Los días 24-28 de noviembre se asistió al Congreso Nacional de Medio Ambiente en Madrid (CONAMA).

– Se han paralizado operativas por incidencias medioambientales en el buque "Patria", el 5 de febrero de 2014, que cargaba azufre para evitar la dispersión del producto que generaba el fuerte viento y en el buque "Alert", el 29 de julio de 2014, que también cargaba azufre, por el mismo motivo. Ambas operativas se reanudaron cuando las condiciones meteorológicas lo permitieron.

– Durante 2014 se mantiene activa la colaboración de la Autoridad Portuaria de Cartagena con la Administración Local y Autonómica, mediante los convenios con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el control de vertidos tierra-mar y seguimiento de la calidad de las aguas portuarias y convenio de colaboración con el SEIS (Servicio de Extinción de Incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

– Durante 2014 han permanecido homologadas/validadas para realizar trabajos para la Autoridad Portuaria un total de 67 empresas. Esta validación garantiza que estas empresas cumplen todos los requisitos legales laborales en prevención de riesgos laborales.

– Durante 2014 se han tramitado a efectos de coordinación de actividades empresariales un total de 1.446 expedientes nuevos, sin contar las renovaciones ni ampliaciones de plazo, y un total de 888 Permisos de Trabajo Especiales.

– Durante 2014 se han abierto 39 Boletines Preventivos por parte de la Policía Portuaria y los Técnicos de Seguridad y Medio Ambiente.

– Durante 2014 se produjeron 6 incidentes laborales de carácter leve: 1 accidente de trabajo con baja por sobreesfuerzo y 5 accidentes de trabajo sin baja.

– En los meses de febrero, julio y octubre se reunió el Comité de Seguridad y Salud.

– En el mes de octubre se reunió el Comité de Medio Ambiente.

- Participación activa ostentando la Presidencia del Club EMAS de la región de Murcia.

Activaciones del PICCMA y del PEI

- Durante 2014 se han producido 4 activaciones del PICCMA (Plan Interior de Contingencias por Contaminación Marina Accidental), 1 por vertido tierra-mar, 1 por vertido buque-tierra y 2 contaminaciones de origen desconocido; y 2 activaciones del PEI (Plan de Emergencia Interior) por incendio; uno en el pantalán de la Terminal de Graneles Líquidos, y otro en un contenedor utilizado para residuos del desguace de un buque.

15. *Retribuciones a largo plazo al personal.*

La orden de 29 de diciembre de 1999, sobre régimen transitorio a aplicar contablemente en la exteriorización de los compromisos por pensiones, regulada en el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por Real Decreto 1588/1999, desarrollada en la disposición adicional primera de la Ley 8/1987 de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, requiere que los compromisos por pensiones (salvo los de determinadas entidades relacionadas), se exterioricen, bien mediante contratos de seguros, bien por formalización de un plan de pensiones, sin que quepa la dotación de fondos internos. La Autoridad Portuaria optó por el segundo método, estando en la actualidad constituido un Plan de Pensiones del Sistema de Empleo, a favor de los empleados de esta Autoridad Portuaria, integrado en un Fondo de Pensiones del que es sociedad gestora «Gestión de previsión y Pensiones, E.G.F.P.,S.A.» del grupo BBVA y sociedad depositaria «BBVA Pensiones», del grupo BBVA.

16. *Subvenciones donaciones y legados (nota n.º 16)*

En el epígrafe del Balance A.3) *Subvenciones, donaciones y legados recibidos*, están incluidas las subvenciones de capital y explotación recibidas y el valor de los activos revertidos. En el cuadro nº 7 se refleja el desglose de la composición del saldo.

En el epígrafe «Otras Subvenciones de Capital», se recogen dos subvenciones concedidas por la Unión Europea:

1. Subvención, dirigida a la financiación de proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte. (RTE-T).

El proyecto cofinanciado, «Cadena de valor del repostaje flexible en el mar de GNL, en la costa mediterránea española», (2012-ES-92034-S), tiene cuatro beneficiarios, entre ellos la Autoridad Portuaria de Cartagena, y la ayuda financiera máxima concedida a los mismos es de 1.044.000 euros.

La Subvención está destinada a la financiación de estudios, y tiene un periodo de ejecución se establece entre el 8 de septiembre de 2013 y el 22 de diciembre de 2014. El gasto subvencionable, para la Autoridad Portuaria de Cartagena es de 80.000 euros, y la ayuda será del 50% de dicho importe.

2. Subvención concedida por la Unión Europea, en su política regional, para el desarrollo de proyectos dentro del Programa MED (Programa europeo para la cooperación transnacional).

El proyecto cofinanciado se denomina MED-PCS Promotion of «Port Community System» in Mediterranean Traffic (2C-MED12-21), la duración del mismo es 30 meses, desde enero de 2013 hasta junio de 2015, y engloba, entre otros a cuatro autoridades portuarias, de España, Italia y Grecia.

Para la Autoridad Portuaria de Cartagena, el gasto subvencionable asciende a 300.000 euros, y la ayuda a recibir será del 75%.

En el cuadro nº 6 se reflejan los fondos FEDER recibidos y las fechas, correspondientes a los programas operativos 2000-2006 y 2007-2013. En el cuadro nº 6 B se reflejan el desglose las obras integradas en el programa operativo 2000-2006, con las cantidades

certificadas y devengadas a lo largo del periodo. En el cuadro nº 6 C el detalle de las obras integradas en el Programa Operativo de la Región de Murcia actualmente vigente devengos y el montante de los fondos asignados.

17. Activos no corrientes mantenidos para la venta (nota n.º 17)

A 31 de diciembre de 2014 no existe ningún inmovilizado clasificado como disponible para la venta.

18. Hechos posteriores al cierre.

1) El 29 de enero de 2015 se procede al pago de la parte proporcional correspondiente a los 44 primeros días de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, que fue suprimida.

19. Operaciones con partes vinculadas

Con Puertos del Estado se han realizado las siguientes operaciones:

** Aportación a Puertos del Estado, en aplicación del artículo 19.1 del R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre, tal como queda reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias, por importe de 1.588.909,01 euros.

** Asistencias a ferias y congresos, por un importe de 15.535,32 euros.

** Regularizaciones de la póliza Vida Caixa, por 25.190,79 euros.

** Seguro de Responsabilidad Civil, de 29.558,16

** Seguro de accidentes, por importe de 4.088,85

** Aportación neta al Fondo de Compensación Interportuario, por importe de 1.320.000 euros.

** Operaciones derivadas de la ejecución de sentencias judiciales firmes de tarifas T-3, por importe de 339.090,33 euros.

20. Otra información

20.1. Personal

La plantilla, a final de ejercicio queda con la siguiente estructura:

	A 31 de diciembre 2013	Altas 14	Bajas 14	A 31 de diciembre 2014
Personal fijo en convenio.....	133	0	4	129
Personal fijo fuera de convenio.....	20	1	1	20
Personal con contrato temporal.....	17	2	0	19
Total.....	170	3	5	168

Durante este ejercicio se produce un relevo en la Presidencia de esta Autoridad Portuaria, con el cese de D. Adrián Ángel Viudes Viudes, y el nombramiento como nuevo presidente de D. Antonio Sevilla Recio.

La plantilla media ha sido de 169 personas.

Respecto a la modificación introducida en el artículo 200 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad

efectiva de mujeres y hombres, la distribución por sexos de la plantilla y su movimiento en el ejercicio ha sido la siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Final 2013	147	23	170
Altas mediante convocatoria pública	0	2	2
Altas sin convocatoria pública	1	0	1
Total altas del ejercicio	1	2	3
Bajas con derecho a indemnización	0	0	0
Bajas sin derecho a indemnización	5	0	5
Total bajas del ejercicio	5	0	5
Final 2014	143	25	168

Respecto al Consejo de Administración, está compuesto por el Presidente de la Autoridad Portuaria, el Capitán Marítimo y 13 vocales, de los cuales sólo hay nombrados 12. Del total de los miembros del consejo sólo uno es una mujer, y el resto son hombres.

20.2. Dietas de Consejeros

Según escrito de Puertos del Estado de 26 de Junio de 2001, se autorizó el pago de dietas para los miembros del Consejo de Administración, salvo lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Dicha autorización quedó refrendada en el acuerdo del Consejo de Administración de 12 de Julio de 2001, donde se establecen tanto la cuantía de las dietas como su regulación. Este acuerdo se modificó parcialmente en consejo de 18 de Diciembre de 2001 en el que se incluye dentro del régimen económico del Consejo de Administración, y por tanto son perceptores de dietas, al Director de la Autoridad Portuaria y al Secretario de la Autoridad Portuaria, que lo es también del Consejo de Administración.

Con fecha 14 de febrero de 2007, la CECIR autorizó un límite máximo de 8.203,80 euros por asistencias a las sesiones, sin perjuicio de las incompatibilidades para el cobro de dietas por asistencia a consejos de los Altos cargos. El 25 de Marzo del presente ejercicio, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, adoptó el acuerdo de modificar con efectos de uno de enero de 2014, dicho importe máximo, a la cantidad de 6.854,00 euros, fijada por la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de 8 de enero de 2013, la cual se corresponde a la clasificación efectuada de la Autoridad Portuaria de Cartagena, dentro del grupo Tercero del Anexo IV de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 12 de abril de 2012.

Los importes abonados en concepto de dietas por asistencia a los Consejos, han ascendido, durante el presente ejercicio, a la cifra de 91.672,72 euros, con el siguiente reparto:

** Consejeros correspondientes a representación sindical de la Autoridad Portuaria: 6.853,98 euros.

** Resto componentes externos del Consejo: 84.818,74 euros

20.3. Seguridad laboral.

Sigue vigente hasta 31 de junio de 2015 el convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena firmado en diciembre de 2002, para la prevención y extinción de incendios en la zona de servicios del puerto, que contempla la realización de cursos de formación del personal del Parque de Bomberos, y la aportación, en su caso de material apropiado.

20.4. Información complementaria

Se incluye el cuadro de financiación correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014 con el origen y aplicación de fondos y la variación de circulante, que ha aumentado en 24,15 millones de euros.

20.5. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de Julio.

De acuerdo con las instrucciones publicadas en la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales, en relación a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales se suministra el siguiente cuadro:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2014		2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del Plazo máximo legal...	10.001.001,34	89,16	3.265.557,73	79,72
Resto.....	1.215.291,46	10,84	830.760,98	20,28
Total pagos del ejercicio.....	11.216.292,80	100,00	4.096.318,71	100,00
PMPE (días) de pagos.....	13,77		14,81	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan en plazo máximo legal.....	122.106,47		20.384,24	

El PMPE de 13,77 días, se debe en su mayoría a facturas que son registradas de entrada en la Autoridad Portuaria con fecha muy posterior a la de emisión de las mismas, la cual sirve referencia para el cálculo del periodo legal de pago.

Tanto las cuentas del ejercicio, como la memoria que acompaña a las mismas se terminan de formular el 31 de marzo de 2015.

Fdo.: M^a José Barahona Moreno
Jefe Dto. Económico-Financiero

Conforme,
Fdo.: José Pedro Vindel Muñiz
Director General

Estas Cuentas Anuales han sido publicadas en la página web de la Autoridad Portuaria de Cartagena: www.apc.es.

Autoridad Portuaria de Cartagena

Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

Activo	31 de diciembre 2014	31 de diciembre de 2013	Notas
A) Activo no corriente.	297.363.420,55	300.030.067,62	
I. Inmovilizado intangible	941.639,87	632.370,38	7
1. Concesiones	6.124,49	6.323,09	
3. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	426,73	947,12	
5. Aplicaciones informáticas	880.033,65	581.560,17	
6. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	55.055,00	43.540,00	
II. Inmovilizado material	262.057.176,51	257.055.230,59	5
1. Terrenos y bienes naturales	63.736.405,07	58.261.044,85	
2. Construcciones	183.040.823,28	189.153.898,87	
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	1.167.849,26	1.280.318,18	
4. Anticipos e inmovilizaciones en curso	12.844.423,72	6.949.011,51	
5. Otro inmovilizado	1.267.675,18	1.410.957,18	
III. Inversiones inmobiliarias	32.084.166,75	36.447.089,55	6
1. Terrenos y bienes naturales	20.026.894,13	24.415.004,15	
2. Construcciones	12.057.272,62	12.032.085,40	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a Lp	138.803,51	138.803,51	9.1.1
1. Instrumentos de patrimonio	138.803,51	138.803,51	
2. Créditos a empresas	0,00	0,00	
V. Inversiones financieras a largo plazo	2.111.962,19	5.756.573,59	
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	
2. Créditos a terceros	98.262,84	142.874,24	9.1.2
3. Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	0,00	0,00	10.1
4. Otros activos financieros	0,00	3.600.000,00	9.1.2
VI. Activos por impuestos diferidos	29.671,72	0,00	10.2
B) Activo corriente	167.118.862,83	143.438.688,24	
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	17
II. Existencias	0,00	0,00	
III. Deudores	9.861.996,25	12.641.934,82	
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	8.233.158,36	6.905.951,29	9.1.4
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	17.033,68	334.189,92	9.1.4
3. Deudores varios	420.758,86	371.347,26	9.1.4
4. Adm. Públicas, subv. oficiales pendientes de cobro	193.139,12	4.396.462,38	10.3
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	997.906,23	633.983,97	10.4
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a Cp			
V. Inversiones financieras a corto plazo	157.060.908,22	126.102.408,34	9.1.7
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	
2. Créditos a empresas	45.352,29	46.730,99	
3. Otros activos financieros	157.015.555,93	126.055.677,35	
VI. Periodificaciones a corto plazo	20.053,78	20.318,83	9.1.8
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	175.904,58	4.674.026,25	9.1.7
1. Tesorería	175.904,58	672.716,66	
2. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	4.001.309,59	
Total activo (A+B)	464.482.283,38	443.468.755,86	

Autoridad Portuaria de Cartagena

Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

Pasivo	31 de diciembre 2014	31 de diciembre de 2013	Notas
A) Patrimonio neto	458.703.570,19	437.350.408,85	
A.1) Fondos propios	379.400.468,23	355.628.925,77	
I. Patrimonio	116.911.811,60	116.911.811,60	
III. Resultados acumulados	238.717.114,17	216.657.734,59	
VII. Resultados del ejercicio	23.771.542,46	22.059.379,58	3
A.2) Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00	
I. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	
II. Operaciones de cobertura	0,00	0,00	
III. Otros	0,00	0,00	
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	79.303.101,96	81.721.483,08	16
B) Pasivo no corriente	2.761.471,63	2.630.229,17	
I. Provisiones a largo plazo	2.356.907,64	2.196.231,34	13
1. Obligaciones por prestación a lp al personal	0,00	0,00	
2. Provisión para responsabilidades	1.951.067,09	1.860.366,54	
3. Otras provisiones	405.840,55	335.864,80	
II. Deudas a largo plazo	404.563,99	433.997,83	9.2.1
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	
2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	404.563,99	433.997,83	
3. Otras	0,00	0,00	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a lp	0,00	0,00	
IV. Pasivos por impuestos diferidos	0,00	0,00	
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00	
C) Pasivo corriente	3.017.241,56	3.488.117,84	
I. Pasivos vinculados con ANC mantenidos para la venta	0,00	0,00	
II. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	
III. Deudas a corto plazo	1.954.904,11	2.282.358,71	9.2.2
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.633.712,17	2.084.984,57	
3. Otros pasivos financieros	321.191,94	197.374,14	
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a cp	18.614,18	0,00	9.2.3
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.043.723,27	1.205.759,13	
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	729.608,13	900.712,09	9.2.4
2. Administraciones públicas, anticipos de subv.	0,00	0,00	
3. Otras deudas con las administraciones públicas	314.115,14	305.047,04	10.5
4. Personal, remuneraciones pendientes de pago	0,00	0,00	
VI. Periodificaciones	0,00	0,00	
Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)	464.482.283,38	443.468.755,86	

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio.
Terminado el 31 de Diciembre de 2014 (en euros)

	2014	2013	Notas
1.- Importe neto de la cifra de negocio	43.872.880,79	41.441.789,76	12.5
A) Tasas portuarias	42.093.979,16	39.722.725,23	
a) Tasas por ocupación privativa del dominio público portuario.	5.056.789,45	5.417.383,22	
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias.	29.880.441,81	27.636.471,50	
1. Tasa del buque.	12.392.534,49	10.287.550,81	
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.	90.197,94	122.679,85	
3. Tasa del pasaje.	181.723,30	191.726,20	
4. Tasa de la mercancía.	17.199.962,83	17.019.916,88	
5. Tasa de la pesca fresca	12.112,80	11.184,90	
6. Tasa utilización especial zona de tránsito	3.910,45	3.412,86	
c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario.	6.776.865,70	6.329.144,50	
d) Tasa por servicios no comerciales	379.882,20	339.726,01	
B) Otros ingresos de negocio.	1.778.901,63	1.719.064,53	
a) Importes adicionales a las tasas.	227.229,00	237.812,56	
b) Tarifas y otros.	1.551.672,63	1.481.251,97	
3. Trabajos efectuados por la empresa para su activo			
5. Otros ingresos de explotación	770.761,49	698.549,04	12.6
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	290.686,09	198.335,14	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	58.504,96	57.242,62	16
c) Ingresos traspasados al resultado de reversión de concesiones.	236.570,44	274.971,28	
d) Fondo de compensación interportuario recibido.	185.000,00	168.000,00	
6.- Gastos de personal	6.999.176,23	7.073.247,49	12.1
a) Sueldos y salarios	5.138.744,97	5.188.319,91	
b) Indemnizaciones		0,00	
c) Cargas sociales.	1.860.431,26	1.884.927,58	
d) Provisiones.			
7.- Otros gastos de explotación	7.346.053,26	8.027.114,67	12.3
a) Servicios exteriores	3.305.324,17	3.476.707,10	
1. Reparaciones y conservación	1.316.650,52	1.476.104,97	
2. Servicios de profesionales independientes	289.025,79	217.815,47	
3. Suministros	541.648,34	631.367,27	
4. Otros servicios exteriores	1.157.999,52	1.151.419,39	
b) Tributos	786.767,45	823.787,95	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. comerciales.	15.505,96	16.143,25	
d) Otros gastos de gestión corriente	144.546,67	149.096,85	
e) Aportación a Puertos del Estado art. 11.1b) Ley 48/2003	1.588.909,01	1.730.379,52	
f) Fondo de compensación interportuario aportado.	1.505.000,00	1.831.000,00	
8.- Amortizaciones del inmovilizado	11.125.762,57	10.735.917,28	12.2
9.- Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	2.705.915,72	2.606.857,52	12.7
10.- Exceso de provisiones	38.024,31	14.000,00	
11.- Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	25.525,29	182.444,88	
a) Deterioro y pérdidas.	41,83	172.672,32	
b) Resultados por enajenaciones y otras.	25.483,46	9.772,56	
11.bis- Otros resultados	0,00	0,00	
a) Gastos excepcionales.		0,00	
b) Ingresos excepcionales.		0,00	
A.1) Resultados de explotación (1+3+5-6-7-8+9+10-11-11bis)	21.891.064,96	18.742.472,00	
12.- Ingresos financieros	2.608.994,70	4.433.043,66	12.8
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.		0,00	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	2.608.994,70	4.433.043,66	
13.- Gastos financieros	118.557,19	84.262,82	12.8
a) Por deudas con terceros.	13.452,21	17.888,41	
b) Por actualización de provisiones.	105.104,98	66.374,41	
14.- Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
16.- Deterioro y resultado por enajenación de instrm. Financieros.	0,00	9.965,47	
a) Deterioro y pérdidas.	0,00	9.965,47	
b) Resultados por enajenaciones y otras.	0,00	0,00	
A.2.- Resultado financiero (12-13-14-16)	2.490.437,51	4.338.815,37	
A.3.- Resultado antes de impuestos (A.1+A.2)	24.381.502,47	23.081.287,37	
17.- Impuesto sobre beneficios	609.960,01	1.021.907,79	11.1
A.4.- Resultado del ejercicio (A.3-17)	23.771.542,46	22.059.379,58	

Autoridad Portuaria de Cartagena

Estado de cambios del patrimonio neto

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014

	2014	2013	Notas
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	23.771.542,46	22.059.379,58	
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio (I+II+III+V)	582.610,00	1.596.678,71	
I. Por valoración de instrumentos financieros.	0,00	0,00	
1. Activos financieros disponibles para la venta.	0,00	0,00	
2. Otros ingresos/gastos.	0,00	0,00	
II. Aplicación sentencia TC.	0,00	0,00	
III. Subvenciones donaciones y legados.	582.610,00	1.596.678,71	
V. Efecto impositivo.	0,00	0,00	
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	3.000.991,12	2.939.071,42	
VI. Por valoración de activos y pasivos.	0,00	0,00	
1. Activos financieros disponibles para la venta.	0,00	0,00	
2. Otros ingresos/gastos.	0,00	0,00	
VII. Por cobertura de flujos de efectivo.	0,00	0,00	
VIII. Subvenciones donaciones y legados.	3.000.991,12	2.939.071,42	
IX. Efecto impositivo.	0,00	0,00	
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B-C)	21.353.161,34	20.716.986,87	

Autoridad Portuaria de Cartagena

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total patrimonio neto
A) Saldo, final del año 2012	116.911.811,60	188.392.138,08	28.102.836,04	83.063.875,79	416.470.661,51
I. Ajustes por cambio de criterio 2012 y anteriores.	0,00	0,00		0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2012 y anteriores					
B) Saldo ajustado, inicio del año 2013	116.911.811,60	188.392.138,08	28.102.836,04	83.063.875,79	416.470.661,51
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		0,00	22.059.379,58	-1.342.392,71	20.716.986,87
II. Operaciones con socios o propietarios(*)	0,00		0,00	0,00	
III. Otras variaciones del patrimonio neto.		28.265.596,51	-28.102.836,04	0,00	162.760,47
C) Saldo, final del año 2013	116.911.811,60	216.657.734,59	22.059.379,58	81.721.483,08	437.350.408,85
I. Ajustes por cambio de criterio 2013					0,00
II. Ajustes por errores 2013					
D) Saldo ajustado, inicio del año 2014	116.911.811,60	216.657.734,59	22.059.379,58	81.721.483,08	437.350.408,85
I. Total ingresos y gastos reconocidos.			23.771.542,46	-2.418.381,12	21.353.161,34
II. Operaciones con socios o propietarios(*)					0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.		22.059.379,58	-22.059.379,58		0,00
E) Saldo final del año 2014	116.911.811,60	238.717.114,17	23.771.542,46	79.303.101,96	458.703.570,19

(*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales

Autoridad Portuaria de Cartagena

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

Concepto	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	31.358.118,11	31.653.338,25
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	24.381.502,47	23.081.287,37
2. Ajustes del resultado	5.744.612,34	3.942.537,05
a) Amortización del inmovilizado (+)	11.125.762,57	10.735.917,28
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	41,83	182.637,79
c) Variación de provisiones (+/-)	84.753,11	302.061,68
d) Imputación de subvenciones (-)	-2.764.420,68	-2.664.100,14
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	25.483,46	9.772,56
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		0,00
g) Ingresos financieros (-)	-2.608.994,70	-4.433.043,66
h) Gastos financieros (+)	118.557,19	84.262,82
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		0,00
j) Ingresos de reversión de concesiones (-)	-236.570,44	-274.971,28
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de serv. (-)		0,00
l) Otros ingresos y gastos (+/-)		0,00
3. Cambios en el capital corriente	-1.356.212,81	1.015.808,95
a) Existencias (+/-)		0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-1.572.923,20	1.321.311,48
c) Otros activos corrientes (+/-)	265,05	-4.820,38
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	143.747,54	-258.237,02
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	123.817,80	17.679,87
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-51.120,00	-60.125,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.588.216,11	3.613.704,88
a) Pagos de intereses (-)	-10.225,47	-1.485,73
b) Pagos de principal de intereses de demora por litigios tarifarios (-)	-330.216,08	0,00
c) Cobros de dividendos (+)		0,00
d) Cobros de intereses (+)	3.231.961,06	4.637.098,40
e) Cobros (pagos) de OPPE para pagos de principal e intereses por litigios tarifarios (+/-)	339.090,33	0,00
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-639.631,73	-1.021.907,79
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	-2.762,00	0,00
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	-40.059.563,04	-27.240.875,89
6. Pagos por inversiones (-)	-40.872.366,90	-28.327.941,04
a) Empresas del grupo y asociadas		0,00
b) Inmovilizado intangible	-687.161,75	-331.461,14
c) Inmovilizado material	-12.176.042,18	-14.384.873,25
d) Inversiones inmobiliarias	-19.162,97	0,00
e) Otros activos financieros	-27.990.000,00	-13.611.606,65
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00
h) Otros activos		0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	812.803,86	1.087.065,15
a) Empresas del grupo y asociadas		0,00
b) Inmovilizado intangible		0,00
c) Inmovilizado material	44.416,40	527.242,34
d) Inversiones inmobiliarias		0,00
e) Otros activos financieros		0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	500,00	661,15
g) Otros activos	767.887,46	559.161,66
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10)	4.203.323,26	0,00
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	4.203.323,26	0,00
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	4.203.323,26	0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		0,00
a) Emisión		0,00
1. Deudas con entidades de crédito (+)		0,00
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		0,00
3. Otras deudas (+)		0,00
b) Devolución y amortización de		0,00
1. Deudas con entidades de crédito (-)		0,00
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		0,00
3. Otras deudas (-)		0,00
E) Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes (+/-A+/-B+/-C)	-4.498.121,67	4.412.462,36
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	4.674.026,25	261.563,89
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	175.904,58	4.674.026,25

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuadro N° 1

Activo. Apartado A.I. Inmovilizado Intangible.

Inmovilizado intangible	Saldo a 31 de diciembre de 2013	Adiciones del ejercicio	Bajas	Reclasificaciones a gastos	Anticipos aplicados	Saldo a 31 de diciembre de 2014
Propiedad industrial	28.812,52					28.812,52
Derechos de uso. Concesiones	9.931,12					9.931,12
Aplicaciones informáticas.	2.209.014,71	471.487,27			84.900,00	2.765.401,98
Anticipos para inmovilizado intangible	43.540,00	96.415,00			-84.900,00	55.055,00
Total	2.291.298,35	567.902,27	0,00	0,00	0,00	2.859.200,62

Amortización acumulada del inmovilizado intangible	Saldo a 31 de diciembre de 2013	Dotación del ejercicio	Bajas	Reclasificaciones a gastos	Anticipos aplicados	Saldo a 31 de diciembre de 2014
Propiedad industrial y otros	27.865,40	520,39				28.385,79
Derechos de uso. Concesiones	3.608,03	198,60				3.806,63
Aplicaciones informáticas.	1.627.454,54	257.913,79				1.885.368,33
Total	1.658.927,97	258.632,78	0,00	0,00	0,00	1.917.560,75

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuadro Nº 2
Activo. Apartado A.II. Inmovilizado material.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2013	Variaciones del ejercicio		Reclasificaciones	Traspaso de/a inversiones inmobiliarias (+/-)	Traspaso de/a ac.mantenedidos para la venta (+/-)	Saldo a 31 de diciembre de 2014
		Altas (+)	Bajas (-)				
a) Terrenos y bienes naturales.	58.261.044,85	1.087.250,20	0,00	0,00	4.388.110,02	0,00	63.736.405,07
b) Construcciones.	312.239.567,13	3.551.019,12	678,40	0,00	-27.382,34	0,00	315.762.525,51
-Accesos marítimos.	23.558.398,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.558.398,58
-Obras de abrigo y defensa.	94.209.226,72	11.293,12	0,00	0,00	0,00	0,00	94.220.519,84
-Obras de atraque.	114.799.096,52	167.376,20	0,00	0,00	0,00	0,00	114.966.472,72
-Instalaciones para reparación de barcos.	551.335,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	551.335,96
-Edificaciones.	14.564.249,34	129.098,69	0,00	0,00	0,00	0,00	14.693.348,03
-Instalaciones generales.	31.162.540,09	1.429.198,96	678,40	0,00	0,00	0,00	32.591.060,65
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	33.394.719,92	1.814.052,15	0,00	0,00	-27.382,34	0,00	35.181.389,73
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	3.915.883,70	4.604,00	840,63	0,00	0,00	0,00	3.919.647,07
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	1.047.637,76	4.429,00	840,63	0,00	0,00	0,00	1.051.226,13
-Equipo de manipulación de mercancías.	879.389,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	879.389,57
-Material flotante.	836.676,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	836.676,37
-Instalaciones técnicas especializadas.	1.006.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.006.880,00
-Equipo de taller.	145.300,00	175,00	0,00	0,00	0,00	0,00	145.475,00
d) Otro inmovilizado.	6.898.288,15	392.119,70	94.914,88	0,00	0,00	-10.836,55	7.184.656,42
-Mobiliario.	1.205.025,54	32.314,27	2.126,11	0,00	0,00	0,00	1.235.213,70
-Equipos de proceso de información.	1.762.763,91	179.298,75	3.146,17	0,00	0,00	0,00	1.938.916,49
-Elementos de transporte.	1.138.641,00	48.373,10	0,00	0,00	-10.836,55	0,00	1.176.177,55
-Otro inmovilizado material.	2.791.857,70	132.133,58	89.642,60	0,00	0,00	0,00	2.834.348,68
Parcial inmovilizado material	381.314.783,83	5.034.993,02	96.433,91	0,00	4.360.727,68	-10.836,55	390.603.234,07
Anticipos e inmovilizaciones en curso	6.949.011,51	5.895.412,21	0,00	0,00	0,00	0,00	12.844.423,72
Total inmovilizado material	388.263.795,34	10.930.405,23	96.433,91	0,00	4.360.727,68	-10.836,55	403.447.657,79

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuadro Nº 2.1
Activo. Apartado A.II. Altas Inmovilizado material

Conceptos	Adquisiciones a proveedores externos	Adquisiciones a empresas consolidables	Concesiones rescatadas anticipadamente	Concesiones revertidas	Transferencias desde otros organismos públicos	Trasposos de inmovilizado en curso	Total altas del ejercicio 2014
a) Terrenos y bienes naturales.	910.115,45					177.134,75	1.087.250,20
b) Construcciones.	1.179.002,84	0,00	0,00	0,00	0,00	2.372.016,28	3.551.019,12
-Accesos marítimos.							0,00
-Obras de abrigo y defensa.	82.118,00					11.293,12	11.293,12
-Obras de atraque.						85.258,20	167.376,20
-Instalaciones para reparación de barcos.							0,00
-Edificaciones.	129.098,69						129.098,69
-Instalaciones generales.	749.617,32					679.581,64	1.429.198,96
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	218.168,83					1.595.883,32	1.814.052,15
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	4.604,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.604,00
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	4.429,00						4.429,00
-Equipo de manipulación de mercancías.							0,00
-Material flotante.							0,00
-Instalaciones técnicas especializadas.							0,00
-Equipo de taller.	175,00						175,00
d) Otro inmovilizado.	392.119,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	392.119,70
-Mobiliario.	32.314,27						32.314,27
-Equipos de proceso de información.	179.298,75						179.298,75
-Elementos de transporte.	48.373,10						48.373,10
-Otro inmovilizado material.	132.133,58						132.133,58
Total Inmovilizado Material	2.485.841,99	0,00	0,00	0,00	0,00	2.549.151,03	5.034.993,02
Anticipos e inmovilizaciones en curso.	8.444.563,24					-2.549.151,03	5.895.412,21
Total	10.930.405,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.930.405,23

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro Nº 2.2

Activo. Apartado A.II. Bajas Inmovilizado Material

Conceptos	Venta a empresas externas	Retiros o bajas de inventario	Transferencias a otros organismos publicos	Entregado al uso general	Total bajas del ejercicio 2014
a) Terrenos y bienes naturales.					0,00
b) Construcciones.	0,00	678,40	0,00	0,00	678,40
-Accesos marítimos.					0,00
-Obras de abrigo y defensa.					0,00
-Obras de atraque.					0,00
-Instalaciones para reparación de barcos.					0,00
-Edificaciones.					0,00
-Instalaciones generales.		678,40			678,40
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.					0,00
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	0,00	840,63	0,00	0,00	840,63
-Instalaciones de ayuda a la navegación.		840,63			840,63
-Equipo de manipulación de mercancías.					0,00
-Material flotante.					0,00
-Instalaciones técnicas especializadas					0,00
-Equipo de taller.					0,00
d) Otro inmovilizado.	0,00	94.914,88	0,00	0,00	94.914,88
-Mobiliario.		2.126,11			2.126,11
-Equipos de proceso de información.		3.146,17			3.146,17
-Elementos de transporte.					0,00
-Otro inmovilizado material.		89.642,60			89.642,60
Total Inmovilizado Material	0,00	96.433,91	0,00	0,00	96.433,91
Anticipos e inmovilizaciones en curso					0,00
Total	0,00	96.433,91	0,00	0,00	96.433,91

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuadro Nº 2.6

Activo. Apartado II. Amortización acumulada del Inmovilizado Material.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2013	Dotación del ejercicio	Bajas por ventas y retiros	Entregado al uso general	Transferencias a otros organismos públicos	Reclasificaciones (+/-)	Ajuste contra patrimonio	Traspaso a activos no corrientes mantenidos para la venta.	Traspaso a inversiones inmobiliarias (+/-)	Saldo a 31 de diciembre de 2014
a) Construcciones.	123.085.688,26	9.607.406,56	107,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.734,47	132.721.702,23
-Accesos marítimos.	13.031.906,61	420.451,17								13.452.357,78
-Obras de abrigo y defensa.	28.911.581,94	2.022.732,54								30.934.314,48
-Obras de atraque.	38.334.409,64	3.906.710,12								42.241.119,76
-Instalaciones para reparación de barcos.	365.203,24	13.947,42								379.150,66
-Edificaciones.	6.033.195,07	395.286,49								6.428.481,56
-Instalaciones generales.	17.586.209,15	1.405.797,54	107,06							18.991.899,63
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	18.823.162,61	1.442.481,28								20.294.378,36
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	2.553.145,88	116.849,26	616,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.734,47	2.669.378,17
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	968.536,72	18.609,31	616,97							986.529,06
-Equipo de manipulación de mercancías.	210.773,23	35.119,93								245.893,16
-Material flotante.	433.177,90	36.487,38								469.665,28
-Instalaciones técnicas especializadas.	812.650,89	22.320,64								834.971,53
-Equipo de taller.	128.007,14	4.312,00								132.319,14
c) Otro inmovilizado.	5.487.330,97	510.171,41	70.226,42	0,00	0,00	0,00	0,00	10.294,72	0,00	5.916.981,24
-Mobiliario.	1.015.055,82	42.086,64	2.126,11							1.055.016,35
-Equipos de proceso de información.	1.236.780,85	203.519,23	3.146,17							1.437.153,91
-Elementos de transporte.	943.984,58	62.600,82						10.294,72		996.290,68
-Otro inmovilizado material.	2.291.509,72	201.964,72	64.954,14							2.428.520,30
Totales	131.126.145,11	10.234.427,23	70.950,45	0,00	0,00	0,00	0,00	10.294,72	28.734,47	141.308.061,64

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuadro: 2.7. Tablas de amortización del inmovilizado

Códigos	Bienes	Vida útil	Valor residual (%)	Códigos	Bienes	Vida útil	Valor residual (%)
100	Instalaciones de ayuda a la navegación			800	Pavimentos, calzadas y vías de circulación		
104	Instalaciones de ayuda visual	10	0	801	Vías férreas y estaciones de clasificación	25	3
105	Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	0	802	Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	0
106	Instalaciones de gestión y explotación	5	0	803	Caminos, zonas de circulación, aparcamientos, depósitos	15	0
200	Accesos marítimos			804	Puentes de fábrica	45	0
201	Dragados de primer establecimiento	50	0	805	Puentes metálicos	35	2
203	Esclusas	40	1	806	Túneles	35	0
205	Obras permanentes de encauzamiento y defensa márgenes	35	0	900	Equipos de manipulación de mercancías		
300	Obras de abrigo y dársenas			901	Cargaderos e instalaciones especiales	20	3
301	Diques y obras de abrigo	50	0	902	Grúas de pórtico y porta contenedores	20	3
303	Escolleras de protección de recinto	40	0	903	Grúas automóviles	10	3
400	Obras de atraque			904	Carretila, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10	3
401	Muelles de fábrica	40	0	1000	Material flotante		
402	Muelles de hormigón armado y metálicos	30	0	1001	Cábricas y grúas flotantes	25	4
403	Defensas y elementos de amarre	5	0	1002	Dragas	25	3
404	Obras complementarias para atraques	15	0	1003	Remolcadores	25	3
405	Pantalanes flotantes	10	0	1004	Gánguiles, gabarras y barcazas	25	4
406	Boyas de amarre	15	0	1005	Equipo auxiliar y equipo de buzo	10	2
500	Instalaciones de reparación de barcos			1006	Embarcaciones de servicio	15	0
501	Diques secos	40	0	1007	Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	0
502	Varaderos	30	1	1100	Equipo de transporte		
503	Diques flotantes	25	3	1101	Automóviles y motocicletas	6	5
600	Edificaciones			1102	Camiones	6	5
601	Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	0	1200	Material ferroviario		
602	Estaciones marítimas, naves y lonjas de pescado	35	0	1201	Locomotoras y tractores	15	5
603	Almacenes, talleres, garajes y ofic. y casetas de pesca, armadores y similares	35	0	1202	Vagones	20	4
604	Viviendas y otros edificios	35	0	1300	Equipo de taller		
605	Edificaciones menores	35	0	1301	Equipo de taller	14	4
606	Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	0	1400	Mobiliario y enseres		
607	Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	0	1401	Mobiliario y enseres	10	0
700	Instalaciones generales			1500	Material diverso		
701	Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17	0	1501	Material diverso	5	0
702	Cerramientos	17	0	1502	Árboles	5	0
703	Otras instalaciones	17	0	1600	Equipo informático		
				1601	Equipos informáticos (hardware)	5	0
				1602	Aplicaciones	5	0

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro Nº 2.8

Activo. Apartado A. Resumen puntos I, II y III.

	Saldo inicial	Adquisiciones	Amortización ejercicio	Deterioro	Ventas/Bajas	Transferencias a otros Org. Públicos	Trasposos entre cuentas	Saldo final
Aplicaciones informáticas	581.560,17	556.387,27	257.913,79					880.033,65
Anticipos inmov. intangible	43.540,00	11.515,00	0,00					55.055,00
Resto	7.270,21		718,99					6.551,22
Total Intangible	632.370,38	567.902,27	258.632,78	0,00	0,00	0,00	0,00	941.639,87
Terrenos	58.261.044,85	1.087.250,20	0,00		0,00		4.388.110,02	63.736.405,07
Construcciones	189.153.898,87	3.551.019,12	9.607.406,56		571,34		-56.116,81	183.040.823,28
Resto de inmov.material	2.691.275,36	396.723,70	627.020,67		24.912,12		-541,83	2.435.524,44
Inmovilizado en curso	6.949.011,51	5.895.412,21	0,00		0,00		0,00	12.844.423,72
Total Material	257.055.230,59	10.930.405,23	10.234.427,23	0,00	25.483,46	0,00	4.331.451,38	262.057.176,51
Terrenos	24.415.004,15	0,00	0,00	0,00			-4.388.110,02	20.026.894,13
Construcciones	12.032.085,40	601.772,97	632.702,56	0,00			56.116,81	12.057.272,62
Total Inmobiliarias	36.447.089,55	601.772,97	632.702,56	0,00	0,00	0,00	-4.331.993,21	32.084.166,75
Terrenos								0,00
Resto								0,00
Mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro Nº 3.

Activo. Apartado A. III. Inversiones Inmobiliarias.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2013	Variaciones del ejercicio		Traspaso de Inmovilizado Material	Ajustes contra patrimonio (+/-)	Traspaso a activos no corrientes mantenidos para la venta	Reclasificación (+/-)	Saldo a 31 de diciembre de 2014
		Altas (+)	Bajas (-)					
a) Terrenos y bienes naturales.	24.415.004,15	0,00		-4.388.110,02				20.026.894,13
b) Construcciones.	20.566.621,30	601.772,97	0,00	27.382,34	0,00	0,00	0,00	21.195.776,61
-Obras de abrigo y defensa.	0,00	0,00						0,00
-Obras de ataque.	8.123.538,60	0,00						8.123.538,60
-Instalaciones para reparación de barcos.	0,00	0,00						0,00
-Edificaciones.	8.231.678,18	601.772,97						8.833.451,15
-Instalaciones generales.	934.768,19	0,00						934.768,19
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	3.276.636,33	0,00		27.382,34				3.304.018,67
	44.981.625,45	601.772,97	0,00	-4.360.727,68	0,00	0,00	0,00	41.222.670,74

Cuadro Nº 3.1

Activo. Apartado A. III. Altas de Inversiones Inmobiliarias.

Conceptos	Adquisiciones	Concesiones revertidas	Rescate anticipado de concesiones	Total Altas 2014
a) Terrenos y bienes naturales.				0,00
b) Construcciones.	19.162,97	582.610,00	0,00	601.772,97
-Obras de abrigo y defensa.				0,00
-Obras de ataque.				0,00
-Instalaciones para reparación de barcos.				0,00
-Edificaciones.	19.162,97	582.610,00		601.772,97
-Instalaciones generales.				0,00
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.				0,00
	19.162,97	582.610,00	0,00	601.772,97

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuadro Nº 3.2
Activo. Apartado A.III. Amortización Acumulada.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2013	Dotación del ejercicio (+)	Bajas por ventas y retiros (-)	Reclasificación	Traspaso a activos no corrientes mantenidos para la venta	Traspaso a/de Inmovilizado Material (+/-)	Ajuste contra patrimonio (+/-)	Saldo a 31 de diciembre de 2014
-Obras de abrigo y defensa.	0,00							0,00
-Obras de atraque.	2.019.408,09	274.554,83						2.293.962,92
-Instalaciones para reparación de barcos.	0,00							0,00
-Edificaciones.	3.404.040,32	229.301,05						3.633.341,37
-Instalaciones generales.	521.591,41	54.670,90						576.262,31
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	2.417.703,12	74.175,78						2.491.878,90
	8.362.742,94	632.702,56	0,00	0,00		-28.734,47	0,00	8.966.711,03

Cuadro Nº 4

Activo. Apartado A.IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2013	Adiciones del ejercicio	Cancelación	Trasposos a corto plazo	Enajenaciones del ejercicio	Actualización financiera	Saldo a 31 de diciembre de 2014
A) Empresas del Grupo							
Participaciones a largo plazo.	91.953,00						91.953,00
Deterioro del valor de la participación a l.p.	0,00						0,00
Créditos a largo plazo	0,00						0,00
Deterioro del valor del crédito a l.p.	0,00						0,00
Desembolsos pendientes de participaciones a l.p.	0,00						0,00
Saldo neto	91.953,00						91.953,00
B) Empresas asociadas							
Participaciones a largo plazo.	306.976,79						306.976,79
Deterioro del valor de la participación a l.p.	260.126,28						260.126,28
Créditos a largo plazo	0,00						0,00
Deterioro del valor del crédito a l.p.	0,00						0,00
Desembolsos pendientes de participaciones a l.p.	0,00						0,00
Saldo neto	46.850,51						46.850,51
Total inversiones en empresas del grupo y asociadas	138.803,51						138.803,51

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro Nº 4.1

Activo. Apartado A. IV. Detalle de las Inversiones Permanentes en Capital

Participaciones permanentes en capital (situación a 31 de diciembre 2014)	Porcentaje de participación	Valor nominal total de la participación	Coste contable total de la participación	Deterioro del valor de la participación
Empresas del grupo		91.953,00	91.953,00	0,00
Sociedad de Estiba (SESTICARSA)	51,00	91.953,00	91.953,00	
Empresas asociadas		306.976,79	306.976,79	260.126,28
Consorcio del Depósito Franco	37,96	306.976,79	306.976,79	260.126,28

Cuadro Nº. 4.2

Activo. Apartado A.V. Inversiones financieras a largo plazo

	Saldo a 31 de diciembre de 2013	Adiciones del ejercicio	Cancelación	Trasposos a corto plazo	Actualización financiera	Saldo a 31 de diciembre de 2014
1. Instrumentos de patrimonio						
2. Créditos a terceros	142.874,24	51.120,00	3.325,00	92.406,40	0,00	98.262,84
2.1 Créditos al personal a largo plazo	9.625,04	51.120,00	3.325,00	47.990,00		9.430,04
2.2 Créditos por enajenación del inmovilizado	133.249,20			44.416,40		88.832,80
2.3 Otros créditos a terceros	0,00					0,00
3. AA. PP., Subvenc. Oficiales ptes. de cobro	2.013.699,35	0,00	0,00	0,00	0,00	2.013.699,35
3.1 FEDER 2007/2013	2.013.699,35					2.013.699,35
4. Otros activos financieros	3.600.000,00	0,00	600.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00
4.1 Depósitos y fianzas constituidas	3.600.000,00		600.000,00	3.000.000,00		
4.2 Valores de renta fija	0,00					
Total (1+2+3+4)	5.756.573,59	51.120,00	603.325,00	3.092.406,40	0,00	2.111.962,19

Cuadro Nº5

Activo. Apartado V. Inversiones financieras y efectivo

a) Cartera de valores a corto plazo. Posición al 31 de diciembre de 2014

Importe colocado (en euros)	156.573.000,00
Tipo medio (ponderado)	1,237
Intereses devengados de colocación activos.	442.555,93
Intereses devengados valores de renta fija	

b) Créditos concedidos a empresas

Créditos concedidos a empresas	45.352,29
--------------------------------	-----------

c) Tesorería

Saldos contables en cuenta corriente

Bankinter	38,60
Banco Santander	134.968,09
Banco Mare Nostrum	31.145,18
SabadellCam	7.035,61
BBVA	703,05
Cajamar	678,90
Total C/C	174.569,43
Saldo contable en caja	1.335,15

d) Otros activos líquidos equivalentes

Imposiciones a plazo no superior a tres meses

Banco/Caja	Importe colocado
Importe colocado	0,00
Intereses devengados	0,00
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	175.904,58

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro Nº 6

A) Estado de cobros de subvenciones FEDER

Programa operativo Región de Murcia 2000-2006

Total recibido 46.035.682,00

Programa operativo Región de Murcia 2007-2013

Fecha de cobro	Importe	Importe acumulado	Concepto de la subvención recibida
2 de octubre de 2008	805.479,74	805.479,74	1º anticipo del 2%
2 de octubre de 2008	1.208.219,61	2.013.699,35	2º anticipo del 3%
17 de agosto de 2009	1.006.849,68	3.020.549,03	3er. anticipo
31 de marzo de 2010	9.702.471,50	12.723.020,53	Cobro intermedio
14 de julio de 2011	9.948.073,64	22.671.094,17	Cobro intermedio
14 de junio de 2012	4.534.741,10	27.205.835,27	Cobro intermedio
15 de noviembre de 2012	7.240.320,15	34.446.155,42	Cobro intermedio
2 de enero de 2014	3.814.132,23	38.260.287,65	Cobro intermedio
Total recibido		38.260.287,65	

B) Detalle de subvención FEDER del programa operativo 2000-2006

Proyecto ampliación Dársena de Escombreras (CÓDIGO 5714OP003) (en euros)

	Montante elegible	Porcentaje	Importe subvención
Ampliación de Escombreras. 1ª fase	40.000.000,00	50,00	20.000.000,00
Ampliación de Escombreras. 1ª fase. Reprog.	23.054.698,45	50,00	11.527.349,23
Terminal graneles sólidos. Reprogramación	29.016.665,75	50,00	14.508.332,88
Totales	92.071.364,20		46.035.682,11

	Certificado	Devengado	Pagado	Cobrado
TOTALES	92.071.364,20	46.035.682,11	92.071.364,20	46.035.682,00

C) Detalle de subvención FEDER del programa operativo 2007-2013 (en euros)

Proyectos	Montante elegible	Porcentaje subvención	Coficiente financiación	Importe subvención
Ampliación atraque de cruceros.	4.554.297,57	80,00	100,00	3.643.438
Terminal polivalente de graneles.	30.607.654,70	80,00	78,72	19.275.477
Rellenos y urbanización terminal	24.842.801,71	80,00	55,16	10.962.632
Morro dique suroeste	3.289.419,52	80,00	100,00	2.631.536
Accesos a la ampliación de la dársena de Escombreras. Tramo II	536.206,89	80,00	100,00	428.966
Accesos a la ampliación de la dársena de Escombreras. Tramo IV	1.715.329,64	80,00	100,00	1.372.264
Urbanización nueva dársena Ampliación Escombreras.Fase II	1.019.411,81	80,00	100,00	815.529
Urbanización zona sur y oeste Ampliación Escombreras. Fase III	891.213,65	80,00	100,00	712.971
Accesos terrestres Amp.Escombreras. Tramo III	538.969,47	80,00	100,00	431.176
Totales	67.995.304,96			40.273.987

	Certificado	Devengado	Pagado Cobrado
Año 2007	1.050.136,00	682.588,40	514.768,64
Año 2008	4.649.600,41	2.374.483,83	3.719.994,82
Año 2009	21.609.761,15	11.942.195,30	15.435.663,13
Año 2010	17.819.334,32	9.771.434,90	21.351.033,88
Año 2011	12.524.401,77	4.156.640,66	11.381.232,17
Año 2012	8.859.482,32	10.588.640,25	9.604.960,67
Año 2013	1.482.588,99	758.003,66	5.987.651,65
Año 2014			3.814.132,23
Totales	67.995.304,96	40.273.987,00	67.995.304,96

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuadro Nº 7

Pasivo. Apartado A.3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Imputación de subvenciones de Inmovilizado	Saldo a 31 de diciembre 2013	Importe devengado en el ejercicio	Importe imputado al resultado	Bajas por apertura al uso general y otros.	Saldo a 31 de diciembre 2014
Feder M.C.A. 89/93.	422.158,21		29.699,91		392.458,30
Total Programa Operativo	422.158,21		29.699,91		392.458,30
Feder M.C.A. 94/99.	3.692.174,67		284.779,90		3.407.394,77
Total Programa Operativo	3.692.174,67		284.779,90		3.407.394,77
Feder M.C.A. 2000/2006.	36.938.224,38	0,00	1.079.511,31		35.858.713,07
Ampliación de Escombreras	36.938.224,38		1.079.511,31		35.858.713,07
Feder M.C.A. 2007/2013.	36.570.724,12	0,00	1.297.393,70	0,00	35.273.330,42
Terminal Polivalente de graneles	17.164.962,81		702.204,23		16.462.758,58
Accesos terrestres a Dársena de Escombreras. Tramo II	260.873,87		26.494,11		234.379,76
Accesos terrestres a Dársena de Escombreras. Tramo IV	973.362,45		86.488,38		886.874,07
Ataque cruceros	3.230.845,85		191.903,35		3.038.942,50
Morro dique suroeste	2.468.088,02		52.630,71		2.415.457,31
Urbanización Ampliación Escombreras Fase II	547.958,97		51.945,56		496.013,41
Rellenos y urbanización de la terminal	10.925.264,13		140.127,84		10.785.136,29
Accesos terrestres a Dársena de Escombreras. Tramo III	431.175,56		0,00		431.175,56
Urbanización zona sur y oeste	568.192,44		45.599,52		522.592,92
Otras subvenciones	138.039,86	0,00	14.530,90		123.508,96
Consejería de Agricultura, agua y Med. Amb. Equipamiento puerto pesq.	26.616,11		4.361,30		22.254,81
MED-PCS Promotion of "Port Community System" in Mediterranean Traffic	111.423,75		10.169,60		101.254,15
Total Subvenciones de capital	77.761.321,24	0,00	2.705.915,72		75.055.405,52
Imputación de otras subvenciones, donaciones y legados					
MED-PCS Promotion of "Port Community System" in Mediterranean Traffic	60.716,05		34.453,34		26.262,71
Cadena de valor del repostaje flexible en el mar de GNL en la costa mediterránea española*	36.617,58		24.051,62		11.565,96
Total de otras subvenciones, donaciones y legados	96.333,63	0,00	58.504,96	0,00	37.828,67
Reversión de concesiones					
Silos de cementos de INTERSILOS	965.053,48		57.523,21		907.530,27
Fábrica de hielo Criadero de Pescadores	36.712,50		1.650,00		35.062,50
Concesión Feriberia	253.501,67		5.013,82		248.487,85
Concesión C51 Repsol	19.083,97		3.014,58		16.069,39
Concesión C55 Repsol	106.832,86		16.875,72		89.957,14
Concesiones C-36 y C-52 de Repsol	10.300,66		10.300,66		0,00
Concesión silo de CEMEX	640.126,99		42.533,59		597.593,40
Café bar Terraza del Sol	24.960,69		737,52		24.223,17
Lalarge	781.246,82		36.528,96		744.717,86
Complejo varadero con travelif	333.454,04		14.648,58		318.805,46
Edificio Comercial Alfonso XII	0,00	582.610,00	11.452,83		571.157,17
Cajón de captación desaladora. Hyviro-Management	573.223,88		23.202,99		550.020,89
C 56 Edificio e instalaciones CT Nº 11	119.310,65		13.087,98		106.222,67
Total reversión de concesiones	3.863.828,21	582.610,00	236.570,44	0,00	4.209.867,77
Total subvenciones, donaciones y legados	81.721.483,08	582.610,00	3.000.991,12	0,00	79.303.101,96

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuadro Nº 8
Pasivo. Apartado B.I. Provisiones a largo plazo.

Provisiones para riesgos y gastos	Saldo a 31 de diciembre 2013	Imputación a restos. del ejercicio		Aplicaciones y trasposos	Actualización financiera	Resultados acumulados	Saldo a 31 de diciembre de 2014
		Dotaciones (+)	Excesos (-)				
Provisión para responsabilidades.	1.860.366,54	66.645,97	5.000,00	29.532,35	58.586,93	0,00	1.951.067,09
- Intereses de demora por litigios tarifarios. T-3	668.000,89	23.958,80	0,00	19.759,06	58.586,93	0,00	730.787,56
- Intereses de demora por refacturación anulada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Refacturación anulada (principal)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Responsabilidad civil y otras.	30.974,14	18.018,36	5.000,00	2.762,00	0,00	0,00	41.230,50
- Tarifa T-3 (principal), sentencia TC.	1.161.391,51	24.668,81	0,00	7.011,29	0,00	0,00	1.179.049,03
Otras provisiones	335.864,80	80.090,25	33.024,31	0,00	22.909,81	0,00	405.840,55
- Provisión para impuestos.	335.864,80	80.090,25	33.024,31	0,00	22.909,81	0,00	405.840,55
- Provisión por desmantelamiento, retiro inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Provisión por actuaciones medioambientales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2.196.231,34	146.736,22	38.024,31	29.532,35	81.496,74	0,00	2.356.907,64

Cuadro Nº 9

Pasivo. Apartado B.II. Deudas a largo plazo

Deudas a largo plazo	Saldo a 31 de diciembre de 2013	Adiciones del ejercicio	Cancelación anticipada	Traspaso a corto	Saldo a 31 de diciembre 2014
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	433.997,83	0,00	0,00	29.433,84	404.563,99
Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Otras partes vinculadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Fianzas depósitos y garantías recibidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	433.997,83	0,00	0,00	29.433,84	404.563,99

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro Nº 10

Pérdidas y ganancias. Apartado 1.B. Otros ingresos de negocio.

Otros ingresos de negocio	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Tarifas por servicios comerciales	355.728,67	330.368,86
Tarifas por servicios portuarios básicos		
Tarifas por la no utilización del servicio recepción desechos buques		
Tarifas por recepción de desechos generados por buques	1.195.943,96	1.150.883,11
Tarifas adicionales concursos	227.229,00	237.812,56
Total otros ingresos de negocio	1.778.901,63	1.719.064,53

Cuadro Nº 11

Pérdidas y ganancias. Apartado 5 a). Ingresos accesorios.

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Ingresos por tráficós mínimos	207.339,38	150.665,07
Ingresos por arrendamientos	9.096,84	9.929,34
Tarifas adicionales concursos		
Ingresos por recargos	24.605,34	51.969,25
Ingresos por multas y sanciones	5.100,00	5.400,00
Ingresos por servicios diversos	5.007,83	-20.741,27
Ingresos por indemnizaciones	25.191,13	223,42
Ingresos varios	14.345,57	889,33
Total ingresos accesorios y otros de gestión corriente	290.686,09	198.335,14

Cuadro Nº 12

Pérdidas y ganancias. Apartado 7 a). Otros servicios exteriores.

Otros servicios exteriores	2.014	2.013
Publicidad, propaganda, relaciones públicas, etc	230.313,56	242.088,25
Limpieza	241.011,53	273.941,41
Comunicaciones	89.904,17	96.817,68
Dietas y viajes	78.901,39	79.161,16
Medio ambiente	195.800,72	136.964,27
Primas de seguros	69.345,45	78.705,98
Material de oficina e informático no inventariable	47.372,96	41.270,25
Contenedores	6.527,52	7.779,90
Publicaciones y suscripciones	15.264,66	15.144,34
Arrendamientos y gastos comunidad	6.774,36	4.235,94
Seguridad	3.900,00	19.331,00
Transportes		
Resto gastos	172.883,20	155.979,21
Total	1.157.999,52	1.151.419,39

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro Nº 13

Pérdidas y ganancias. Apartados 7 b) y 7 d)

Tributos	2.014	2.013
Impuesto bienes inmuebles	779.341,83	816.407,42
Impuesto circulación de vehículos	4.404,84	4.556,28
Otros tributos	3.020,78	2.824,25
Total tributos	786.767,45	823.787,95

Otros gastos de gestión corriente	2.014	2.013
Dietas asistencias a Consejos de Administración	84.818,74	105.687,60
Aportaciones y donaciones varias	3.350,00	14.749,30
Gastos gestión cobro apremio	4.130,44	988,28
Otras pérdidas de gestión corriente	45.257,49	22.101,67
Estudiantes en prácticas	6.990,00	5.570,00
Total otros gastos de gestión corriente	144.546,67	149.096,85

Cuadro Nº 14

Pérdidas y ganancias. Apartado 12. Ingresos financieros.

Ingresos financieros	2.014	2.013
Exceso provisión intereses de demora por litigios tarifarios	0,00	0,00
Intereses imposiciones a corto plazo	2.579.378,31	3.703.279,25
Intereses en cuentas corrientes	16.017,38	30.665,61
Intereses de demora	4.869,52	4.215,92
Varios	62,45	35,34
Ingresos por créditos concedidos	133,28	1.288,08
Ingresos de Puertos del Estado para pago intereses	8.533,76	154.395,77
Ingreso de Ership por intereses de demora por litigios tarifarios	0,00	0,00
Intereses valores de renta fija	0,00	539.163,69
Total ingresos financieros	2.608.994,70	4.433.043,66

Cuadro Nº 15

Pérdidas y ganancias. Apartado 13. Gastos financieros.

Gastos financieros	2.014	2.013
Dotación provisión intereses de demora por litigios tarifarios	82.545,73	75.599,25
Pago intereses demora litigios tarifarios no provisionados	2.876,18	0,00
Devolución Puertos del Estado para pago int por litigios tarifarios	0,00	0,00
Dotación provisión intereses IBI	22.909,81	0,00
Gastos por intereses de demora	1.657,85	437,89
Varios	10,00	1.047,84
Gastos actualización terrenos Cemex	8.557,62	7.177,84
Total gastos financieros	118.557,19	84.262,82

**AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2014
INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN CARTAGENA**

Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: FAVORABLE CON SALVEDADES
- IV. OPINIÓN
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial en Cartagena, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de 2014 que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la entidad Autoridad Portuaria de Cartagena el 31 de marzo de 2015 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial el 6 de abril de 2015.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF0953_2014_F_150406_105539_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con A023DFBD878296E8B1E2B835C0912A2B3E266AFBCEDDE64E593AE6C2070D3D4 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Favorable con salvedades

Como resultado de la auditoría, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas:

1. La Autoridad Portuaria de Cartagena tiene una serie de activos (generalmente terrenos y edificaciones) destinados a ser otorgados en concesión, autorización o alquiler que deben clasificarse contablemente como Inversiones Inmobiliarias de conformidad con la definición de dicha partida incluida en la quinta parte del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, así como con el apartado 5 de la norma sexta de elaboración de las cuentas anuales. Sin embargo, el Organismo únicamente califica los activos destinados a dichos fines como Inversiones Inmobiliarias cuando tienen vigente una concesión o autorización otorgada sobre ellos.

Esta forma de actuar ha supuesto que durante el ejercicio 2014 se hayan dado de baja en el epígrafe A) III. Inversiones Inmobiliarias del Activo del Balance activos por importe de 6.328.729,03€ como consecuencia de concesiones y autorizaciones que han finalizado durante el ejercicio, sin que el Organismo aporte documentación justificativa que evidencie el cambio de destino, y se ha producido simultáneamente su alta por el mismo importe en el epígrafe A) II. Inmovilizado Material de Activo del Balance.

La clasificación contable de los mencionados activos como Inversiones Inmobiliarias o como Inmovilizado Material debe producirse atendiendo al destino que tienen, con independencia de que en un momento concreto los mismos puedan encontrarse desocupados o ser explotados directamente por el Organismo. En consecuencia, en el activo del Balance, el epígrafe A) III. Inversiones Inmobiliarias se encuentra infravalorado por importe de 6.328.729,03€, mientras que el epígrafe A) II. Inmovilizado Material se encuentra sobrevalorado en la misma cuantía.

2. La Autoridad Portuaria de Cartagena participa en el 51% del capital de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A. (SESTICARSA), participación que se refleja en su balance dentro de su Inmovilizado Financiero por un importe de 91.953,00€.

En el informe de auditoría independiente de las cuentas anuales del ejercicio 2008 de SESTICARSA se puso de manifiesto la existencia de

diversas actas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por importe total de 1.486.581,00€, no recogiendo provisión alguna de dicha participación en las cuentas de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Como consecuencia del acta levantada, en el año 2009, SESTICARSA realizó propuesta de solicitud de disolución al Consejo de Ministros debido a que dicha cantidad no podía ser asumida por la sociedad. En octubre de dicho año se recibió escrito del Secretario General de Transportes del Ministerio de Fomento en el que supeditaba la autorización para proceder a la disolución de dicha sociedad al resultado del recurso planteado contra la Inspección de Trabajo.

Contra la resolución de la Dirección Territorial de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmatoria de las actas levantadas, SESTICARSA interpuso recurso contencioso-administrativo. Con fecha 25 de septiembre de 2014 se dictó sentencia por el Juzgado número 5 de Murcia, estimando íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por SESTICARSA y anulando por no conforme a derecho la resolución impugnada.

No obstante, a instancia de dicha Dirección Territorial, la Abogacía del Estado de Murcia interpuso recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que en la actualidad se encuentra en tramitación.

Adicionalmente, y tal y como determina el apartado 2. a) de la Disposición adicional octava del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley 33/2010, de 5 de agosto, las Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba que aún no se hubieran transformado en Agrupaciones Portuarias de Interés Económico, de acuerdo con lo previsto en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico de prestación de servicios en los puertos de interés general, deberán acordar necesariamente su adaptación a las Sociedades Anónimas de Gestión de los Estibadores Portuarios (SAGEP) de las reguladas en el capítulo VI del título VI del libro primero de esta ley.

El apartado 2. d) de la mencionada Disposición adicional octava establece que el acuerdo de adaptación deberá incluir la realización previa de aportes suficientes para transformar el patrimonio neto negativo en positivo, así como el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, en el caso de que el informe del auditor de cuentas que determine el valor real de las acciones de la sociedad estatal establezca que el patrimonio neto de la sociedad es negativo.

Los hechos puestos de manifiesto determinan que la Autoridad Portuaria de Cartagena debería hacer referencia a esta situación en el apartado Provisiones y Contingencias de su Memoria, de conformidad con la norma de registro y valoración 15 y el apartado 14 del contenido de la Memoria del Plan General de Contabilidad.

IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado "Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con la legislación vigente, la Autoridad Portuaria de Cartagena tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideren oportunas respecto a la situación y evolución del Organismo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, tiene que presentar, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas auditadas.

En dicha verificación se ha observado que en el caso del informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria contiene errores o contradicciones significativas en relación con su normativa reguladora, con la información contable o con ambas. Los errores o contradicciones son los siguientes:

1. En el Anexo III de Información relativa al cumplimiento de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, se han incluido cinco contratos que han sido licitados en el ejercicio distinto a 2014.
2. En el Anexo IV, los ratios indicados en su apartado 6 de OTRA INFORMACIÓN son incorrectos, debiendo figurar: en el ratio *Sueldos y salarios/Ingresos de explotación (70,73,74,75)* la cifra 10,85%; en el ratio *Ingresos de explotación (70,73,74,75)/Plantilla mediax100* la cifra 280.174,90%; y en el ratio *Servicios de profesionales independientes (623)/Sueldos y salarios* la cifra 5,62%.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Territorial de Cartagena, en Cartagena a 22 de julio de 2015.